

Plan de Desarrollo Social Municipal de Teotongo,  
Teposcolula, Oaxaca.

2011 - 2013

ELABORADO POR:

Consejo de  
Desarrollo  
Social  
Municipal



	TEMA	Página
	Índice General.....	
	Índice de Matrices.....	
	Introducción.....	8
	Mensaje del Presidente Municipal Constitucional de Teotongo.....	9
<b>I.-</b>	<b>Metodología</b>	
1.1.-	Proceso de Planeación Municipal.....	11
<b>II.-</b>	<b>Principios de Planeación.....</b>	<b>13</b>
<b>III.-</b>	<b>Marco de Referencia .....</b>	<b>16</b>
3.1.-	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	17
3.2.-	Ley General de Planeación.....	19
3.3.-	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.....	20
3.4.-	Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.....	21
3.5.-	Ley de Planeación para el Estado de Oaxaca.....	22
3.6.-	Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.....	26
<b>IV.-</b>	<b>Diagnostico</b>	
4.1.-	Eje Ambiental.....	25
4.1.1	Nomenclatura.....	25
4.1.2	Ubicación Geográfica.....	25
4.1.3	Hidrografía.....	26
4.1.4	Orografía.....	27
4.1.5	Clima.....	28
4.1.6	Precipitación Pluvial.....	28

4.1.7	Situación Ambiental Actual.....	29
4.2	Eje Social.....	
4.2.1	Perfil Sociodemográfico.....	32
4.2.2	Salud.....	34
4.2.3	Educación.....	35
4.2.4	Vivienda.....	36
4.2.5	Efectos Sociales de la Migración.....	38
4.2.6	Tasa de Crecimiento Poblacional.....	38
4.2.7	Infraestructura Social y de Comunicaciones.....	39
4.2.8	Cobertura de Servicios Básicos.....	40
4.2.9	Desarrollo de las Mujeres e Igualdad de Género.....	40
4.2.10	Religión.....	42
4.2.11	Gastronomía.....	42
4.2.12	Abasto.....	42
4.2.13	Grupo Étnico.....	43
4.3	Eje Humano.....	
4.3.1	Valores y Conocimiento.....	44
4.3.2	Fiestas Tradicionales.....	45
4.4	Eje Económico	
4.4.1	Actividad Económica.....	46
4.4.2	Sector Primario.....	47
4.4.3	Sector Secundario.....	47
4.4.4	Sector Terciario.....	48
4.4.5	Desarrollo Económico.....	48

4.4.6	Impulso a la competitividad.....	48
4.4.7	Apoyo al Desarrollo Agropecuario.....	49
4.5	Eje Institucional	
4.5.1	Gobierno.....	49
4.5.2	Infraestructura Física.....	50
4.5.3	Maquinaria y Equipo.....	50
4.5.4	Organización y profesionalización Municipal.....	51
4.5.5	Estructura de la Administración Pública Municipal.....	51
4.5.6	Autoridad Agraria.....	55
4.5.7	Reglamentación Municipal.....	56
4.5.8	Bando de Policía y Buen Gobierno.....	56
4.5.9	Prestación de Servicios a sus Localidades.....	58
4.5.10	Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	59
4.5.11	Fortalecimiento a la Participación Ciudadana.....	59
4.5.12	Fortalecimiento a las Relaciones Intergubernamentales.....	60
4.5.13	Comunidades y Autoridades Auxiliares.....	61
4.5.14	Actores Sociales.....	61
4.5.15	Organizaciones Sociales, Productivas, Económicas y Religiosas.....	62
4.5.16	Tenencia de la Tierra.....	62
4.5.17	Infraestructura de Servicios Básicos ligado a actores involucrados.....	63
<b>V.-</b>	<b>Visión.....</b>	<b>64</b>
<b>VI.-</b>	<b>Misión.....</b>	<b>65</b>
<b>VII.-</b>	<b>Objetivos</b>	
7.1.-	Objetivos Generales.....	65

7.2.-	Objetivos Particulares.....	66
7.3.-	Principios y Valores .....	67
<b>VIII</b>	<b>Estrategias de Planeación</b>	
8.1	Eje Ambiental.....	70
8.2	Eje Social.....	72
8.3	Eje Humano .....	76
8.4	Eje Económico.....	81
8.5	Eje Institucional.....	87
	Bibliografía consultada.....	93
	Anexos.....	94

**ÍNDICE DE FIGURAS Y MATRICES**

## FIGURAS

Página

Figura No. 1	Planeación Participativa.....	4
Figura No. 2	Asamblea del Pueblo .....	4
Figura No. 3	Principios de Planeación.....	6
Figura No. 4	Ubicación del Municipio.....	19
Figura No. 5	Hidrografía.....	20
Figura No. 6	Orografía.....	21
Figura No. 7	Población Municipal.....	27
Figura No. 8	Análisis de Población por Edades.....	27
Figura No. 9	Salud.....	28
Figura No. 10	Población Derechohabiente.....	29
Figura No. 11	Educación.....	30
Figura No. 12	Vivienda.....	31
Figura No. 13	Natalidad y Fecundidad.....	32
Figura No. 14	Mortalidad.....	33
Figura No. 15	Templo Colonial.....	35
Figura No. 16	Mercado Local Teotongo.....	36
Figura No. 17	Presidencia Municipal.....	42
Figura No. 18	Vehículos del Municipio.....	43
Figura No. 19	Estructura Administrativa.....	44
Figura No. 20	Comunidades.....	54

Matriz No.1	Perfil Socio Demográfico.....	26
Matriz No.2	Servicios Básicos.....	33
Matriz No.3	Valores y Conocimientos.....	37
Matriz No.4	Población Económicamente Activa.....	39
Matriz No.5	Infraestructura de Servicios Básicos.....	55

## INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 expresa la rectoría del desarrollo para toda acción de gobierno y atiende los compromisos con la sociedad y la responsabilidad de elevar el nivel de calidad de vida de los

teotonguenses; se articula en torno a las políticas transversales y ejes rectores apegados al Plan de Desarrollo Estatal del estado de Oaxaca; en cada uno se describen los objetivos, estrategias y líneas de acción a los cuales se enfocará la gestión del gobierno municipal. Cada una de las estrategias que aquí se incluyen es factible y comprometida por cada uno de los integrantes del presente Gobierno Municipal.

Este documento es producto del conocimiento de los problemas del municipio, de las aportaciones de sectores de influencia en nuestra comunidad, representantes de la sociedad civil y de los grupos de trabajo que se encuentran en nuestra territorialidad; al mismo tiempo es una cadena de compromisos deseables y posibles que construyen un documento metodológico de rectoría para la ejecución de programas gubernamentales, convergen las prioridades inaplazables y las metas alcanzables, asienta los compromisos del Gobierno Municipal para cumplirlos en forma ordenada y razonable para garantizar los niveles de crecimiento y desarrollo pleno.

El actual gobierno municipal tiene el compromiso irrevocable de responder a las demandas políticas, económicas, sociales y ambientales que el pueblo de Teotongo ha manifestado y que hagan posible avanzar hacia el desarrollo de la comunidad; así el gobierno debe implicar la renovación responsable de las instituciones; valores y prácticas democráticas; desarrollo económico incluyente, social y ambientalmente sustentable; así como la activación de una política social transformadora, con la capacidad de romper los factores que generan y acrecientan la pobreza, la desigualdad y la marginación.

El Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013, plantea los retos no sólo para este periodo sino se hace una proyección a largo plazo que trasciende a la autoridad municipal actual.

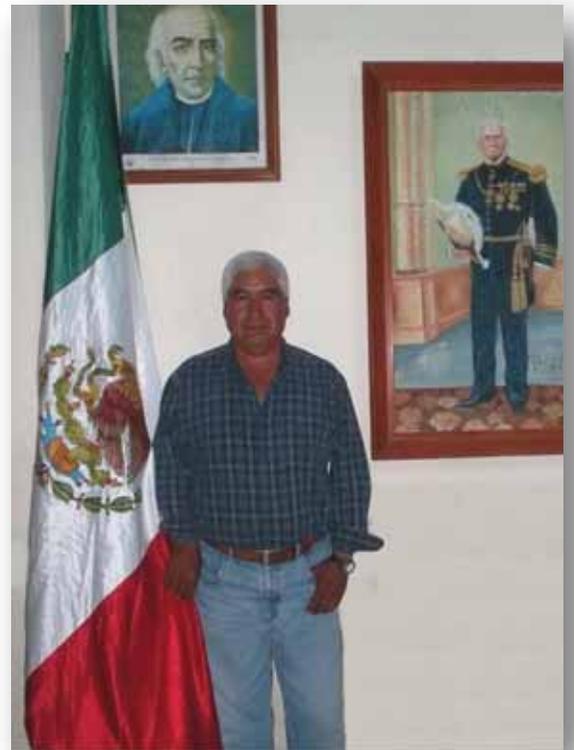
**MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE TEOTONGO**

El presente Plan de Desarrollo Municipal tiene como propósito consolidar acciones a corto, mediano y largo plazo; y es el resultado de una consulta popular donde coinciden las propuestas de diversos actores de la comunidad reflejadas en reuniones organizadas de manera consultiva por la autoridad municipal; tales acciones están enfocadas al desarrollo social, educativo, cultural, económico, ambiental, de salud, agropecuario y urbanización que contribuyan con el progreso de nuestra población.

El gobierno municipal electo por Usos y Costumbres está consciente de que la gobernabilidad debe darse de manera democrática, mediante la paz y el progreso compartidos con la participación de todos los ciudadanos; por lo cual está dispuesto a actuar de forma justa, honesta y transparente.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 nuestro gobierno se compromete a aplicar las políticas públicas con una visión incluyente, multicultural, de equidad, participación ciudadana y perspectiva de género; convencidos de que las estrategias planteadas lograrán un municipio con progreso siempre y cuando exista una participación conjunta de ciudadanos y gobierno.

Debido a las condiciones de alta marginación que presenta el municipio, aunado a las condiciones de suelo y ambiente que hacen improductivo el campo, la falta de apoyo de las diferentes autoridades y desconocimiento de los programas existentes para el apoyo al campo, es necesario que se realice la tecnificación de nuestros campos, junto con asesorías para nuestros campesinos, para lograr un incremento en la producción.



Los problemas de rezago en salud y educación, falta de obras que contribuyan a la urbanización, demandan la creación de un modelo de trabajo, donde se abarquen los problemas de mayor importancia en nuestro municipio, involucrando a todos los habitantes, así como también a las autoridades locales, estatales y federales, para mitigar los rezagos y lograr un óptimo desarrollo de nuestra comunidad, para que nuestras futuras generaciones crezcan en un ambiente de progreso y oportunidades, que les permita desarrollarse en el mundo actual.

Por ello el presente Plan es una convocatoria abierta y franca a todos los Teotonguenses para participar en este nuevo esfuerzo democrático a favor de nuestra comunidad, a fortalecer nuestros valores fundamentales, a mejorar la coordinación entre el gobierno municipal y estatal, a vigorizar las relaciones con los ciudadanos para concretar acuerdos y alianzas con todas las fuerzas sociales, a construir un gobierno responsable, sensible, honesto y capaz que conduzca a su pueblo por una ruta amplia de prosperidad que beneficie a todos los habitantes y a las futuras generaciones.

Quienes conformamos la administración 2011 - 2013, entendemos que la calidad del servicio se logra con eficacia y eficiencia; principios que en sí mismos son parte de saber servir. Adicionalmente, las acciones de gobierno, los programas y el progreso, estarán sustentados por valores que regirán esta gestión municipal.

**C. CIPRIANO SIDRONIO RIVERA PÉREZ**

## **I.- METODOLOGIA**



## 1.1.- PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

El Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de Teotongo surge de un ejercicio cuyo insumo prioritario es la participación de todos los ciudadanos, el cual dio pie a conocer las opiniones y los problemas más representativos del municipio, a los cuales se enfrentan los diferentes sectores que integran la comunidad. Dicho Plan identifica y muestra el rumbo a seguirse por el gobierno municipal a lo largo de su trienio.

La metodología que se utilizó está basada en la interacción directa entre las autoridades municipales y los ciudadanos, el propósito fue la ordenación sistemática de las propuestas que buscan transformar la realidad del municipio, de conformidad con lo que dictan las normas, principios y

Figura No. 1.- Planeación Participativa



Figura No. 2.- Asamblea del Pueblo

objetivos de las Constituciones

Federal y Estatal así como de las leyes emanadas de las mismas; la finalidad de esta metodología fue plasmar de manera conjunta los problemas y alternativas de desarrollo para el municipio. Por otro lado se realizó una consulta del anterior Plan Municipal de Desarrollo con el objetivo de conocer y reconocer las

aportaciones realizadas y retomar lo más sobresaliente. A la par se realizó un diagnóstico de la situación actual del municipio de los rubros considerados dentro de los ejes.

Se realizó la revisión bibliográfica, acudiendo a los documentos expedidos por INEGI, CONAPO y fuentes electrónicas. Al igual que se recurrió a los documentos existentes en el Municipio de Teotongo, considerando la información obtenida de los talleres participativos realizados. Para cada eje se realizó el análisis y por consiguiente se dieron alternativas de solución.

El diagnostico municipal se integro mediante el proceso de la participación y análisis sobre la realidad del municipio, tomando en cuenta las dimensiones institucionales, sociales, humanas, ambientales y económicas, identificando la problemática del municipio.

El Plan de Desarrollo Municipal esta integrado por el Diagnostico, Estrategias, Acciones y Programas de mayor prioridad para el Municipio durante los próximos años.

## **II.- Principios de Planeación**

La planeación de Desarrollo a nivel Estatal y Municipal requiere de la fundamentación del diagnostico municipal que permita identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, las cuales son las bases para crear

líneas de acción que generen condiciones estratégicas para lograr el Desarrollo Municipal.

El diagnostico Municipal constituye la base de la construcción del Plan de Desarrollo Municipal, en el que por medio de la inclusión de todos los actores que intervienen en el municipio se logra la planeación estratégica, proponiendo líneas de acción encaminadas al desarrollo sustentable municipal.

Los Principios de planeación del desarrollo municipal dan origen a la elaboración, interpretación y ejecución del plan municipal y ayudan a determinar las prioridades de inversión pública:



Figura No. 3.- Principios de Planeación

En la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Santiago Teotongo se llevo a cabo considerando los lineamientos del proceso de planeación participativa en el desarrollo municipal. Se considero la información documental, visual y la recabada en campo, con el objeto de contextualizar el diagnostico municipal, así como plantear las líneas de acción para formar un proceso de acciones a futuro.

En esta planeación se impulsa la participación social, mediante las actividades y estrategias participativas donde la sociedad plasma las múltiples necesidades que existen en el municipio y proponen alternativas de solución tomando en cuenta la planeación participativa para el logro del desarrollo municipal.

.....

## ***Principios***

.....

***Integridad:*** Contemplar con una visión en conjunto los aspectos que se interrelacionan e inciden en el desarrollo municipal.

***Sustentabilidad:*** Desarrollo del capital Naturales y Humano, sin afectar los recursos que corresponden a las generaciones futuras, implementando estrategias de aprovechamiento sustentable.

***Participación informada:*** Proporcionar datos actualizados y específicos que permitan a la ciudadanía participar de manera asertiva en la definición de las obras, proyectos y acciones.

***Incluyente:*** Incorporar a todos los sectores, instituciones, niveles de gobierno, organizaciones de productores, comunidades y unidades de producción familiar.

***Plural:*** Incorporar a todos los habitantes sin distinción alguna de tipologías de productores, grupos étnicos, partidos políticos y ordenes religiosas.

***Equidad:*** Garantizar las mismas oportunidades y resultados para la población sin distinción de etnias, sexo, clase, credo, ideología o edad, donde la distribución presupuestal deba realizarse de acuerdo a las necesidades y potenciales de la población.

***Corresponsabilidad:*** La planeación refleja los esfuerzos y preocupaciones del gobierno y la ciudadanía, para que los actores sociales involucrados en el

desarrollo municipal compartan la responsabilidad que les competen en sus roles y tareas.

***Diversificado:***El Desarrollo Municipal comprenderá los actores sociales, económicos, políticos, culturales y del medio ambiente.

***Transversalidad:***El proceso de planeación permite integrar los esfuerzos de diferentes instituciones para propiciar el Desarrollo Integral.

***Apego a la legalidad:***Respeto a los derechos individuales y colectivos en el proceso de planeación.

***Autonomía municipal:***El Municipio ara valer la autonomía que le reconoce la Ley en el marco del Estado de Derecho y el respeto de los Derechos Indígenas.

***Productividad:***Que se impulsen las actividades productivas, los procesos de generación de valor, las alianzas estratégicas, la diversidad productiva y la calidade inocuidad de los productos.

***Competitividad:***Que el H. Ayuntamiento y las organizaciones públicas o privadas del municipio, mantengan ventajas comparativas que les permitan alcanzar, sostener y mejorar una determinada posición en el entorno socioeconómico.

***Transparencia y rendición de cuentas:***Que se garantice el derecho de la ciudadanía a conocer el proceso de la gestión gubernamental, sus proyectos, resultados y cuentas.

***Igualdad de género:***Que se garanticen las condiciones tendientes a cumplir los derechos de la mujer, incluido su derecho a participar en al definición de las políticas publicas y eliminar cualquier forma de discriminación y violencia de genero.

### III.- MARCO DE REFERENCIA

**E**n la elaboración de este plan de desarrollo social municipal se tomaron en cuenta las principales variables que engloban los cinco ejes del desarrollo sustentable: eje ambiental, social, humano, económico e institucional, y como resultado del análisis de estos indicadores tenemos la situación en la que se encuentra el municipio.

El plan de Desarrollo Municipal se sustenta en el *Marco Jurídico* aplicable y expresa una visión, misión, obras, proyectos, líneas de acción, programación, y financiamiento de las dependencias correspondientes para cada acción municipal. Los ordenamientos Jurídicos que dan sustento a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo son los siguientes:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25, 26, 28 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 20, 33 y 34 de la Ley de Planeación, artículo 113 fracción IV inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 5, 7 y 26 de la Ley de Planeación para el Estado de Oaxaca artículos 43 fracciones XV y XXVI y 47, fracción XI, 68 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Oaxaca y en los artículos 46 y 47 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales se sustenta la elaboración del presente Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013 y se presenta dicho plan a la legislatura local para su conocimiento, revisión y observaciones correspondientes; asimismo se presenta a la sociedad del municipio, en cumplimiento del compromiso de retomar sus demandas y aspiraciones así como de impulsar una nueva visión para el progreso de la comunidad.

## 3.1.- COSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

### UNIDOS MEXICANOS

El artículo 25 faculta al estado como el Rector del Desarrollo Nacional, capaz de planear, conducir, coordina y orientar la actividad económica a través de la concurrencia del sector público, social y privado; por su parte el artículo 26 define al Estado como el responsable de la organización del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo Nacional, el cual será participativo. Determina la existencia del Plan Municipal de Desarrollo y define al Ejecutivo como el responsable de establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de Desarrollo y determina los órganos responsables del Proceso de Planeación.

El artículo 28, señala que el Estado tiene a su cargo las bases para la Participación Social en las líneas prioritarias del desarrollo.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los estados adopten, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, en la fracción V se manifiesta el otorgamiento de facultades para: Formular, aprobar planes de desarrollo urbano, Formular y aprobar planes de desarrollo regional. La federación y los estados deberán tomar en cuenta a los municipios para sus proyectos. Las facultades exclusivas de los ayuntamientos previstas en el artículo 115, entre otras, son:

1. Las facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen

las materias, procedimientos, funciones y ser vicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- 2.** Las funciones y servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados; panteones; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, en los términos del artículo 21 Constitucional, policía preventiva municipal y tránsito que tendrán a su cargo los municipios; teniendo en cuenta que éstos podrán, previo acuerdo de sus ayuntamientos, coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los ser vicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.
- 3.** La facultad de los municipios para administrar libremente su hacienda, cuyos recursos serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos conforme a la ley.
- 4.** La facultad de los municipios, en los términos previstos por las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, habida cuenta de que cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; así como también autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando

aquéllos afecten su ámbito territorial; y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Por lo que respecta al presupuesto, el artículo 134 Constitucional establece que la Federación, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal administrarán los recursos económicos de que dispongan con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por instancias técnicas con el objeto de propiciar que en los respectivos presupuestos los recursos se asignen en los términos de un sistema de planeación-programación basado en objetivos y resultados logrados a través de la ejecución de los programas y del gasto público aplicado a través de ellos.

## **3.2.- LEY GENERAL DE PLANEACIÓN**

Es un ordenamiento que busca garantizar que la administración pública logre el máximo de resultados y que se desempeñe con los mejores métodos. Esta Ley reglamenta al artículo 26 constitucional buscando garantizar la participación social en la integración, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Conforme al artículo 2, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 20 garantiza la participación y consulta a diversos grupos sociales del sector público y privado en la elaboración, actualización y ejecución del plan y los programas a que se refiere esta ley para el Sistema de Planeación Nacional.

Los artículos 33 y 34 establecen las bases para convenir los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y

municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios; satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios. Es importante mencionar el carácter obligatorio de los lineamientos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y su respectivo reflejo en los niveles estatales y municipales. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

### **3.3.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

Artículo 113 Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

Párrafo IV. Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

C).-Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios.

### 3.4.- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 43. Son atribuciones del Ayuntamiento:

XV.- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

XXVI.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes

Artículo 47. Los acuerdos de sesión de cabildo se tomarán por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad mas uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

Artículo 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

### **3.5.- LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE OAXACA**

El artículo 5 refiere la responsabilidad de los Ayuntamientos de conducir la planeación del desarrollo de los Municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley.

Los Presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, esto establecido en el artículo 7. Los Ayuntamientos que cuenten con capacidad técnica administrativa para realizar planes, elaborarán a través de las comisiones de planificación y desarrollo, los planes municipales y los programas operativos anuales, y los remitirán a la Legislatura del Estado, para su conocimiento y las observaciones que procedan.

En el artículo 26 se establece que los planes municipales de desarrollo, en los términos del Artículo 7o., de esta ley, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo de seis meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Los planes municipales precisarán los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, desagregados de los contenidos en los planes regionales; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados para el cumplimiento de esos fines, determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución y establecerán los lineamientos de la política y de los servicios municipales.

### **3.6.- LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

De acuerdo con el artículo 46 de esta Ley, el Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV. Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V. Establecer su vinculación con los planes Estatal y Nacional de Desarrollo;
- VI. Abatir el rezago y la desigualdad entre las comunidades en cuanto a la obra pública respetando los elementos naturales de la región;
- VII. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del municipio; y
- VIII. En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etno-desarrollo sustentable.

El artículo 47 refiere que el Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del municipio; las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación.

## 4.1.- EJE AMBIENTAL

### 4.1.1.- NOMENCLATURA

**Denominación**

Teotongo.

**Toponimia**

Teotongo cuya ortografía correcta es Teotolco, significa "en el diocesillo", proviene de las voces teotl-dios, tontli-diminutivo despectivo y co- en.

#### 4.1.2.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Teotongo está situado al noroeste del Estado de Oaxaca, en la región Mixteca dentro de la sub-región Mixteca alta, perteneciente al Distrito Administrativo, Rentístico y Judicial de Teposcolula, sus coordenadas geográficas se ubican entre los paralelos 17°42' y 17°48' de latitud norte; los meridianos 97°29' y 97°35' de longitud oeste; altitud entre 1 900 y 2 500 msnm, ocupa el 0.04% de la superficie del estado con una superficie territorial de 44.23 km<sup>2</sup>.

La cabecera municipal de Teotongo se localiza a 53 kilómetros dirección oriente de la ciudad de Huajuapam de León y a 8 kilómetros dirección sur del municipio de Tamazulapam del progreso, y tiene una altitud de 2,060 msnm. Sus Colindancias son las siguientes: norte con los

municipios de San Pedro Nopala y La Trinidad Vista Hermosa; al este con los Municipios de La Trinidad Vista Hermosa, San Antonio Acutla y Villa Tejupam de la Unión; al sur y Villa de Tamazulapam del Progreso; al oeste con los municipios de Villa de Tamazulapam del Progreso y San Pedro Nopala.



Figura No. 4.- Ubicación del Municipio

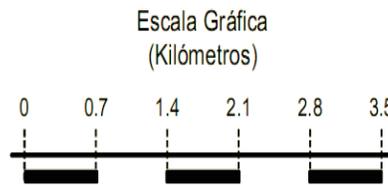
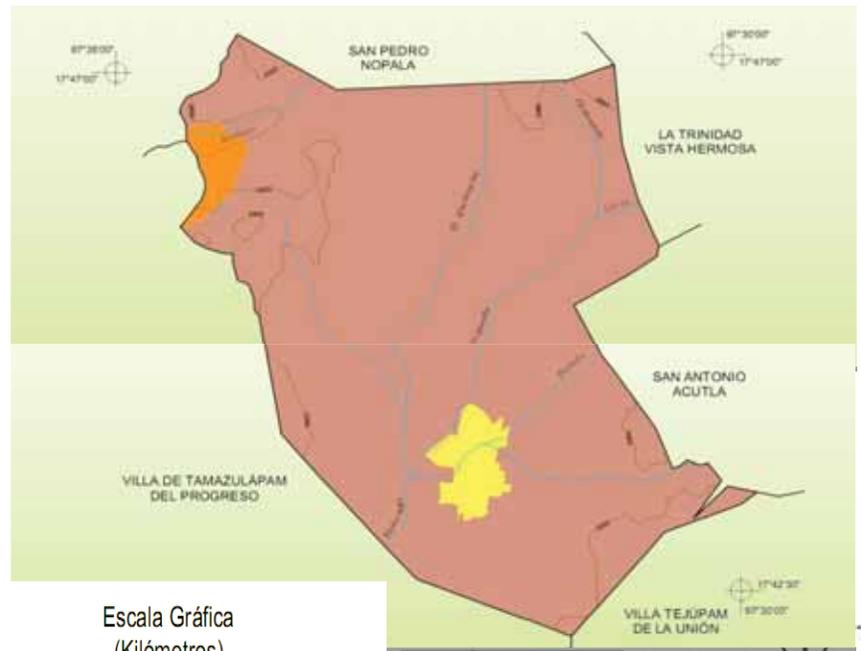
Figura No. 5.- Hidrográfica

### 4.1.3.-HIDROGRÁFIA

Las corrientes de agua que son parte del municipio pueden dividirse en dos tipos: las perennes como Zite Mixteco, Chilatole, Segundo y Teotongo y; los intermitentes como el Llano, el Quebracho y el Salado. Todas estas corrientes forman parte de la subcuenca del Río Mixteco. Esto es en la parte de aguas superficiales.

Por otro lado se cuenta con la disponibilidad de agua subterránea, la cual se debe a la presencia del material

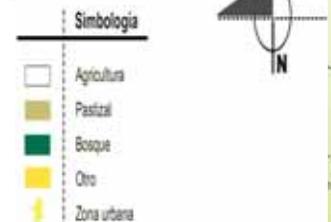
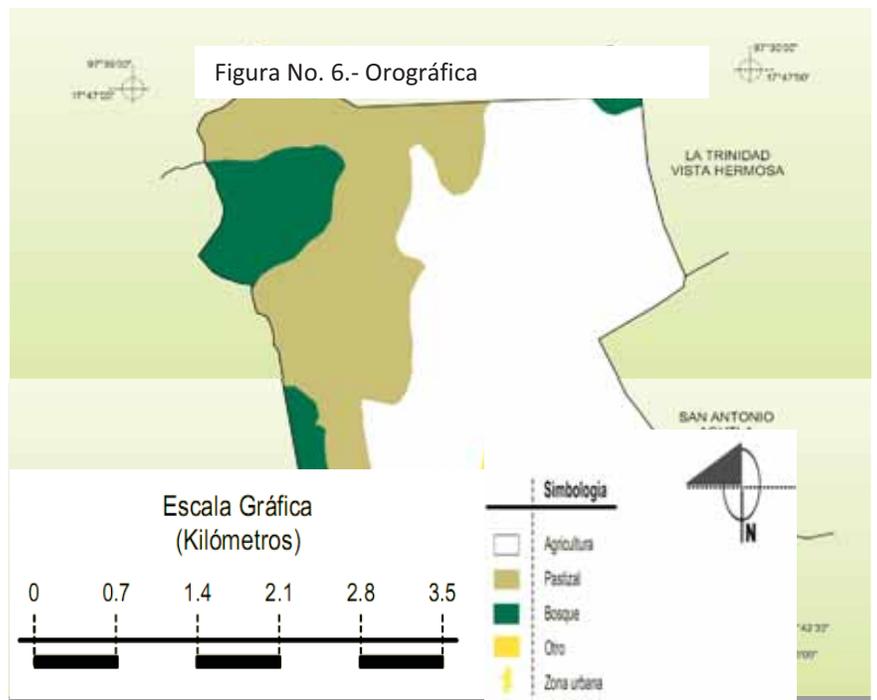
consolidado a base de rocas calizas. Gracias a esto se cuentan con seis pozos profundos, cinco para uso agrícola ubicados de manera estratégica en diferentes puntos del territorio municipal para abastecer a la mayor cantidad de zonas de cultivo, y uno para agua potable, este pozo es reciente inaugurado en 2010, y se encuentra cerca del área denominada junta de los ríos.



Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos

### 4.1.4.- OROGRAFÍA

La orografía del municipio presenta una topografía de sierra baja compleja con cañadas ondulada con algunas elevaciones importantes, como el cerro Kugñaduxo (cumbre del



2500 msnm, que se conoce como la montaña más alta desde donde se puede contemplar el Pico de Orizaba, la Malinche el Popocatepetl y Ixtaccihuatl.

Las partes bajas del municipio están proporcionadas de la siguiente manera: sierra de laderas tendidas 3.36%, en donde se utiliza para el pastoreo del ganado y algunas zonas de reserva de vegetación; así como la propia reforestación; lomerío con cañadas 1.75%, asociados con llanuras de pendientes menores al 10 %; generalmente son zonas dedicadas a la agricultura de riego, y temporal (51.04%), el resto de la fisiografía municipal, está conformada por lomeríos con una pendiente mayor (30-40 %).

*Uso del Suelo y Vegetación*

*Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos.*

Con la más de la mitad del territorio conformado por llanuras y su ubicación cercana a las corrientes de agua o con acceso al riego, se realizará la planeación para una mejor productividad.

#### **4.1.5.- CLIMA**

El territorio municipal tiene un clima templado subhúmedo con lluvias en verano (99.56%) y semi-calido subhúmedo con lluvias en verano (0.44%), con verano cálido, la temperatura media anual es de 16°C con una temperatura mínima de 6° C y la máxima de 24° C; la de los meses fríos (diciembre, enero y febrero) entre 3 y 18°C, periodo en el cual se presentan heladas, en algunos años se han presentado heladas tempranas durante los meses de octubre o noviembre, del mismo modo; existen heladas tardías que se ocurren en el mes de marzo.

#### **4.1.6.- PRECIPITACION PLUVIAL**

La precipitación media del municipio es de 700 mm anuales, repartidos en la temporada de lluvias que se extiende desde el mes de mayo hasta octubre en el que puede presentar entre 550 y 625 mm de agua, distribuidos entre 30 y 59 días de lluvia, los meses más lluvioso son septiembre y octubre mientras que la estación seca es de noviembre a marzo. La temporada de lluvias, casi siempre se presenta tarde, en la primera semana del mes de junio. Durante el periodo de lluvias se presenta una interrupción de las lluvias conocida como canícula, en el municipio es bastante marcado y que por las características del suelo es muy difícil mantener la humedad; la canícula tiene una duración aproximada de 30 días, inicia en la tercera semana de julio y termina después del 20 de agosto.

#### **4.1.7.- SITUACIÓN AMBIENTAL ACTUAL**

La mayor parte de los suelos existentes se encuentran en condiciones de erosión muy elevadas, alto contenido de calcio, pH alcalino (alrededor de 7.8), alto contenido de carbonatos, estos factores son de vital importancia para la planeación del manejo de los cultivos y la capacitación de los agricultores.

La vegetación que se presenta es una cubierta vegetal de baja densidad en zonas erosionadas de lomerío y pie de cerro, presentando una densidad media en valles y lomeríos pequeños así como en faldas desmontadas de cerros. Existen algunas zonas donde se presenta especies de transición entre una selva baja caducifolia y especies propias del desierto, sobre todo aquellas especies que han modificado sus hojas en espinas.

Como parte de la región, el municipio ha padecido serios problemas por la devastación de sus ecosistemas, se encuentran amplios espacios totalmente erosionados. Dentro de su flora destaca un gran número de cactus y biznagas, pino ocotero, fresno, encino, enebro, sabino, ahuehuete y casuarina, el amate; higo, guapinol, aguacatillo, algo de pináceas y la palma que sirve como materia prima para la elaboración de sombreros y petates en algunas comunidades de la región, no así para los habitantes de la comunidad.

Los factores que han propiciado la lenta recuperación de los ecosistemas son el sobre pastoreo de ganado ovino y caprino extracción de leña que se realiza con frecuencia, y en los últimos años, la sustracción de especies en peligro de extinción, como las cactáceas, en especial biznagas. Dado a la poca cobertura vegetal existente en el área del municipio y a la predominancia de lomeríos, el fenómeno de la erosión, es uno de los problemas que se presenta en la mayor parte de Municipio, lo que ha propiciado una pérdida enorme de suelos fértiles a través de los años y la insuficiente infiltración del agua de lluvia en el subsuelo, trayendo como consecuencia problemas de abastecimiento del agua, principalmente para el consumo humano, misma que se ha ido agravando año tras año. Ante estos problemas, los habitantes, la autoridad municipal y Comisariado de Bienes Comunales han emprendido la realización de obras de conservación de suelo y agua para disminuir los efectos mencionados con anterioridad. Las primeras acciones se da en el año de 1980, con la reforestación de lo que hoy que se conoce como el mirador de Juárez, Es así como se inicia el cuidado del medio ambiente en las áreas comunales, llegando a su cenit con la obra: *“Captación de Aguas Pluviales en Teotongo”*

El Consejo Indígena Municipal Chocholteco, inicio su gestión con el proyecto captación de aguas pluviales en 1999, es un proyecto a largo plazo, la primera etapa fue con el apoyo de SEMARNAP. Para la segunda y tercera etapa en los años siguientes fue con el apoyo del INI (Instituto Nacional Indigenista) y CDI, en el presente año se inicio la cuarta etapa de canales a

nivel y obras complementarias también con el apoyo de CDI, del programa Agroecológica Productiva.

Realización de obras de conservación de suelos y aguas, reforestación de áreas perturbadas, establecimiento de áreas protegidas, entre otras, para ayudar a la conservación del medio ambiente y recursos naturales, principalmente en el área del río “agua dulce”, principal vertedor de agua potable a la comunidad de Teotongo.

En cuanto a la fauna del municipio existen animales como la ardilla arbórea, comadreja, tejón, venado cola blanca en algunas superficies pequeñas, el halcón, águila, tlacuache coyote, zorrillo, gavián, tlacuache, rata gris, pájaro carpintero, víbora de cascabel, murciélagos y reptiles menores, entre otros de menor presencia.

En el sentido de los recursos naturales, los integrantes de los talleres participativos han identificado muchos y variados recursos distribuidos a lo largo de su territorio. Uno de los recursos que más se aprecian para la construcción es la piedra roja, esta tiene amplios potenciales para usarla como materia prima en su estado rústico, pues presenta una belleza y lujo muy característico del material dado por su tonalidad rojiza.

La agencia de la Matanza tiene muy poca área agrícola, debido principalmente a lo accidentado de sus terrenos, es la comunidad más montañosa, hay escasez de agua para uso agrícola y las tierras de cultivo presentan alto grado de erosión, elevada pendiente, alta pedregosidad y bajo contenido de materia orgánica, pero cuenta con un micro clima cálido muy propicio para árboles frutales, entre ellos el cultivo del aguacate, limón, guayaba, nogal.

En zonas donde se realiza la agricultura en terrenos con pendientes mayores al 10% se propone implementar obras de conservación de suelo y agua, entre ellos los pretiles, establecimiento de curvas a nivel con el uso de frutales, bordos de infiltración, por otra parte obras de captación y retención de

agua, las cuales ayudarían en gran medida al mejoramiento de las actividades agrícolas.

## 4.2.- EJE SOCIAL

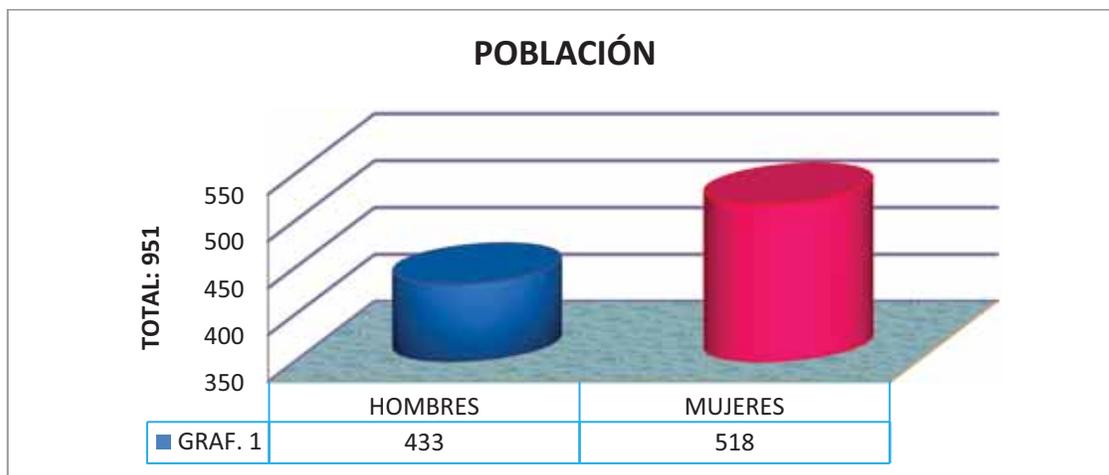
### 4.2.1.- PERFIL SOCIODEMAGRÁFICO

De acuerdo al II Censo de población y vivienda del INEGI 2010 el municipio de Santiago Teotongo cuenta con once localidades haciendo un total de 951 habitantes.

Matriz No. 1.- Perfil Sociodemográfico

<u>Clave entidad</u>	<u>Nombre de la entidad</u>	<u>Clave del municipio</u>	<u>Nombre del municipio</u>	<u>Clave de la localidad</u>	<u>Nombre de la localidad</u>	<u>Población 2010</u>	<u>Grado de marginación 2010</u>	<u>Estados</u>	<u>Ámbito</u>
20	Oaxaca	547	Teotongo	205470010	<u>Barrio de las Piedras Negras</u>	14	Medio	Activa	Rural
20	Oaxaca	547	Teotongo	205470011	<u>Barrio Dieciséis de Septiembre</u>	32	Alto	Activa	Rural
20	Oaxaca	547	Teotongo	205470012	<u>El Bajío</u>	3		Activa	Rural
20	Oaxaca	547	Teotongo	205470004	<u>El Progreso</u>	78	Alto	Activa	Rural
20	Oaxaca	547	Teotongo	205470005	<u>El Tecomate</u>	72	Alto	Activa	Rural
20	Oaxaca	547	Teotongo	205470007	<u>Guadalupe</u>	7	Alto	Activa	Rural
20	Oaxaca	547	Teotongo	205470002	<u>La Luz</u>	113	Alto	Activa	Rural
20	Oaxaca	547	Teotongo	205470008	<u>La Matanza</u>	93	Alto	Activa	Rural
20	Oaxaca	547	Teotongo	205470009	<u>Rancho la Cruz</u>	17	Alto	Activa	Rural
20	Oaxaca	547	Teotongo	205470001	<u>Teotongo</u>	519	Alto	Activa	Urbano
20	Oaxaca	547	Teotongo	205470013	<u>Ucrisol</u>	3		Activa	Rural

Grafical Catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades, Marzo 2012. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010,

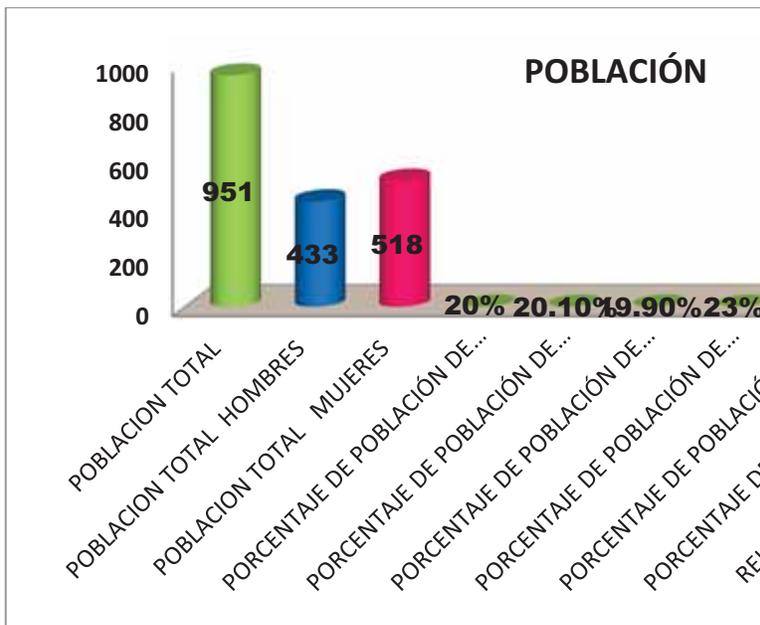


Número de habitantes, cuantas mujeres y hombres. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010,

Figura No.7.- Población Municipal

Como se observa en la grafica la mayor parte de la población se encuentra conformada por mujeres que representan 54.5 % y los hombres 45.5 % del total de los habitantes.

Figura No.8.- Analisis de Población por edades

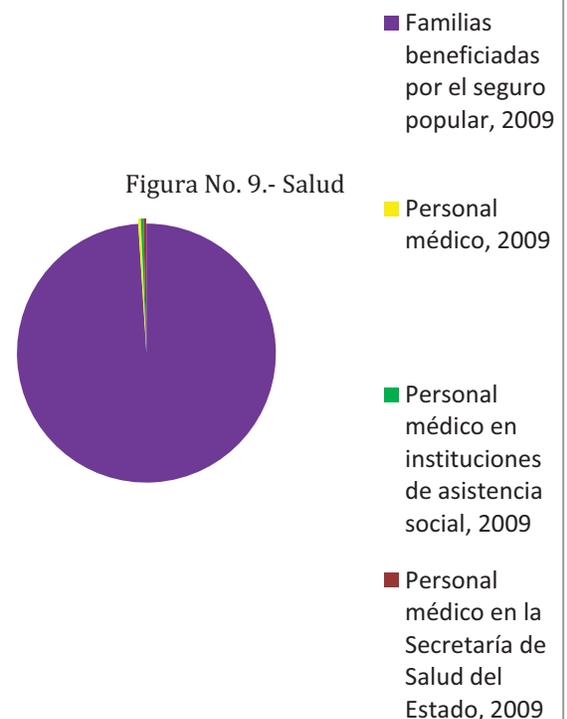


Análisis de Población por edades, INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

## 4.2.2.- SALUD

C. Cipriano Sidronio Rivera Pérez, primer concejal de esta demarcación municipal inscrita en la Mixteca Alta, y electo bajo el ancestral sistema de Usos y Costumbres, y su cabildo municipal hacen mención de las múltiples necesidades de su comunidad consistentes en Servicios de Salud

## SALUD 2009



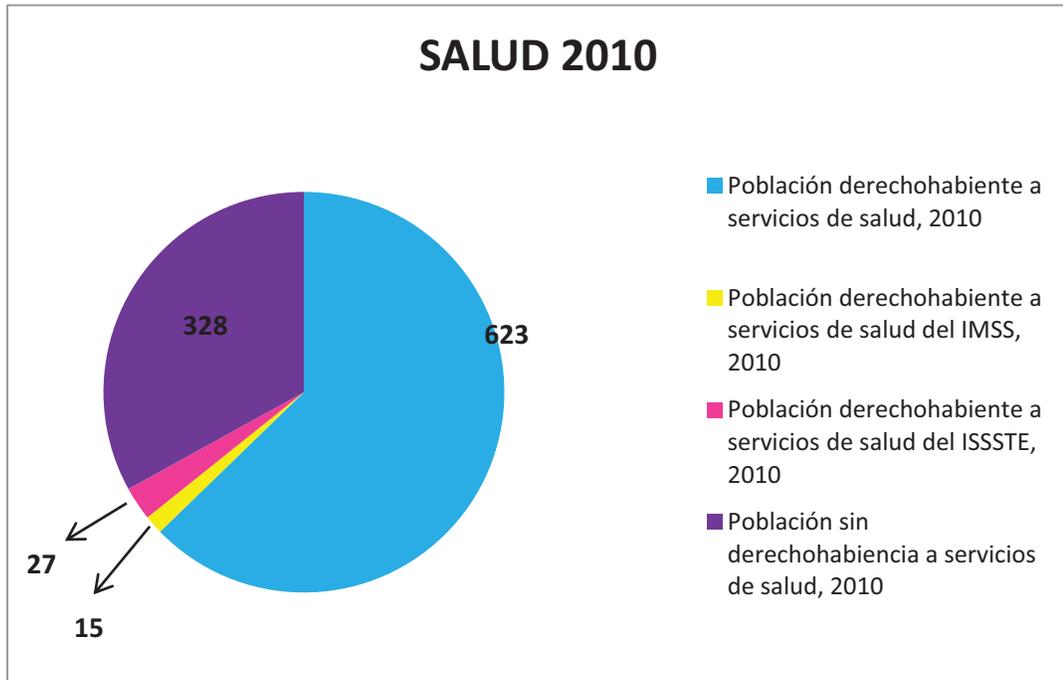
(personal médico para su Centro de Salud y una ambulancia existiendo en el municipio con atención hospitalaria, mediante una clínica de la S.S.A.

El rubro de salud la comunidad cuenta con un médico el cual por el ámbito de sus responsabilidades, tiene que viajar constantemente a la capital del estado y por ello la unidad en referencia se queda sin servicio. Se cuenta con tan solo una enfermera de apoyo que de manera permanente ya que es necesaria e indispensable en virtud de que también aquí llegan pacientes de los municipios de Vista Hermosa, San Pedro Nopala y San Antonio Acutla; otra unidad médica se encuentra en Tamazulapan y en caso contrario en Huajuapán, la cual está a una hora de distancia.

El municipio cuenta solo con una casa de salud, ubicada en la agencia de la Luz, y un Centro de Salud Rural, que da servicio regular y atiende emergencias médicas menores, en caso de una mayor atención la población y tiene que trasladarse a la Cd. De Huajuapán, ubicada a 50km de la cabecera municipal.

La siguiente grafica nos muestra el número de habitantes con derecho a servicios de salud en el Municipio.

Figura No. 10.- Población Derechohabiente

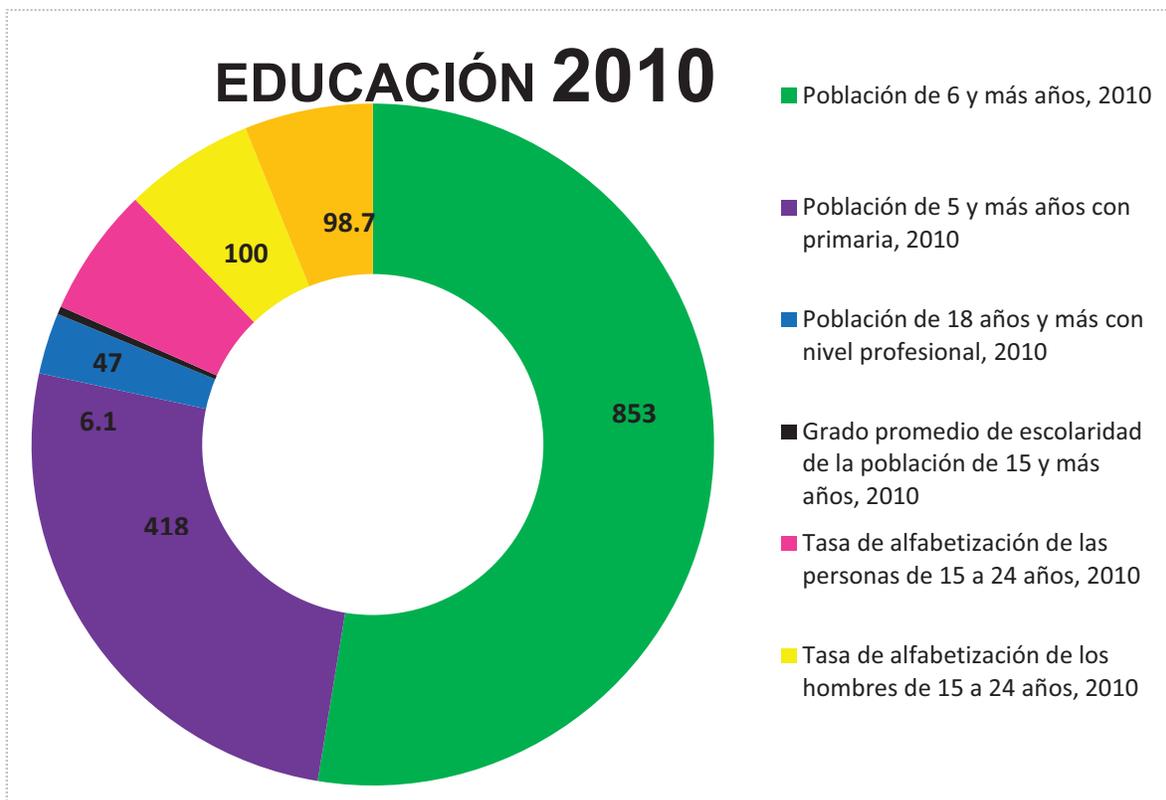


FUENTE: SEIJAL, INEGI, Enciclopedia de los Municipios de México, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, SEGOB.

### 4.2.3.- EDUCACIÓN

En el Municipio de Teotongo cuenta con dos prescolares, una escuela bilingüe, un centro de educación inicial, dos primarias, una secundaria, una escuela de nivel medio superior, además en la cabecera municipal, existe una biblioteca y un centro comunitario de aprendizaje.

Figura No. 11.- Educación



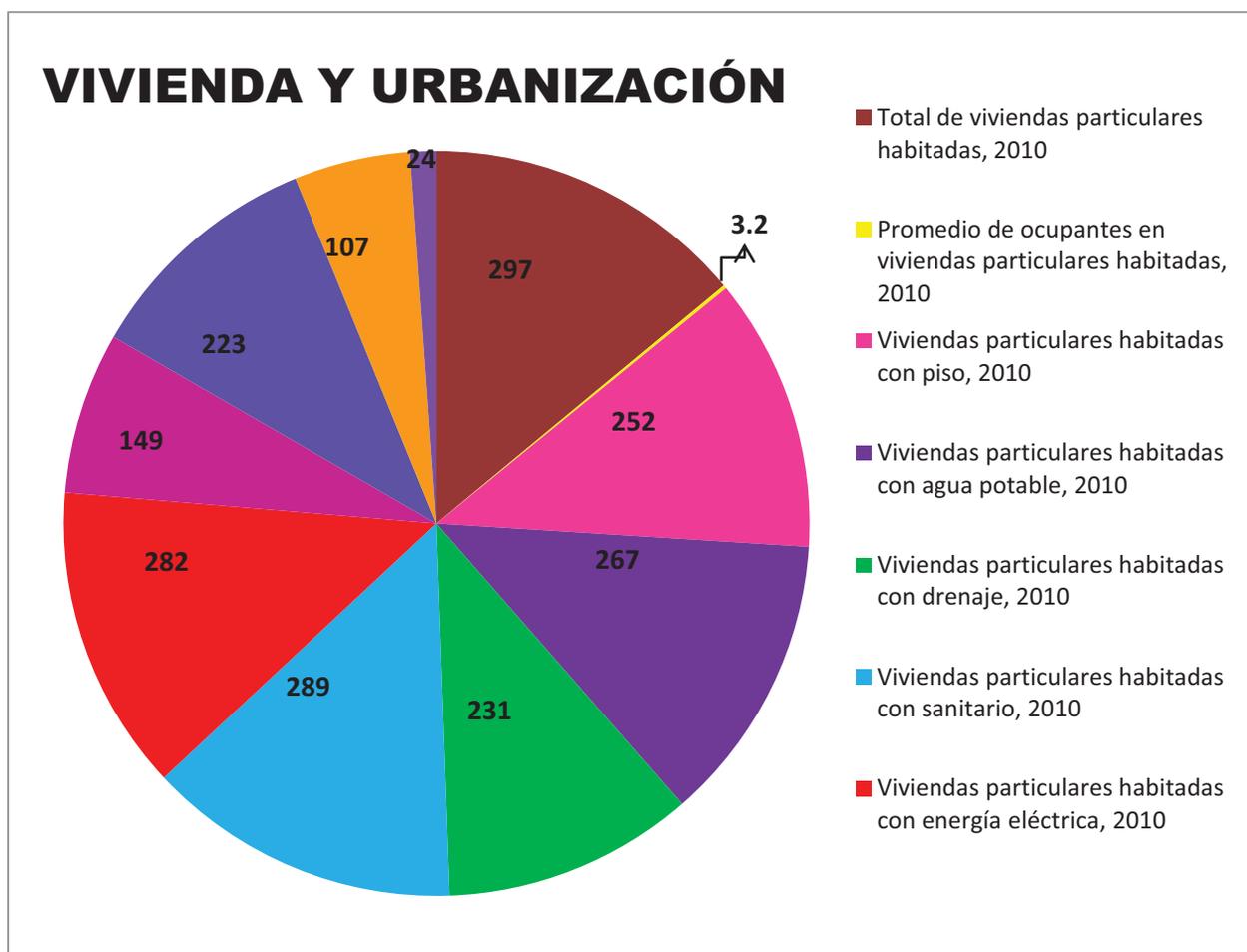
FUENTE: SEIJAL, INEGI, Enciclopedia de los Municipios de México, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, SEGOB.

### 4.2.4.- VIVIENDA

Existen en la población un total de 297 viviendas Servicios Básicos Para el año 2010 se tiene una cobertura de servicios públicos como sigue: Agua Potable: 94.7% Energía eléctrica: 96.1% No se tiene cubierto al 100% el servicio de agua potable y electricidad, debido a que parte de los habitantes, construyen sus viviendas fuera del área urbana, en lomas, y otros sitios donde no existe infraestructura. Para el servicio de drenaje, debido a la baja densidad de población, no es viable la construcción de infraestructura Vías de Comunicación Sus vías de acceso son: la carretera Tamazulapam - Tepelmeme, que le conecta con la carretera federal 190, esta carretera permite el acceso con la ciudad de huajuapam de León al poniente y la ciudad de Oaxaca de Juárez al oriente; y con la súper vía 131-D Oaxaca - Cuacnopalan, a la altura del municipio de Tepelememe Villa de Morelos, esta vía nos conecta

con al norte con el estado de Puebla y en su entronque con la autopista 150 México - Veracruz con la ciudad de México y el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Medios de Comunicación El municipio recibe ondas radiales de televisión abierta, y vía satélite y radio en ambas frecuencias, amplitud modulada y frecuencia modulada, existen también servicio de internet vía satelital, por enlaces inalámbricos, y vía telefónica, aunque solo sea por modem a 56kbps.

Figura No. 12.-Vivienda



FUENTE: SEIJAL, INEGI, Enciclopedia de los Municipios de México, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, SEGOB.

## 4.2.5.- EFECTOS SOCIALES DE LA MIGRACIÓN

Estos desplazamientos se deben principalmente a la falta de fuentes de empleo en la comunidad, baja productividad de los campos y desinterés de las Instituciones de Gobierno para llevar a cabo tareas de capacitación para la diversificación de opciones productivas. Las personas que emigran no lo hacen de manera definitiva, pues en temporadas de vacaciones o fin de año retornan para encontrarse con sus familiares, y así mismos también contribuyen en la construcción de alguna obra pública y en las festividades del 25 de julio fiesta religiosa de Santiago Apóstol.

## 4.2.6.- TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL

La tasa de crecimiento de la población (TCP) es el aumento de la población de un municipio en un período determinado, expresado como porcentaje de la población al comenzar el período. Refleja el número de nacimientos y muertes ocurridos durante el período.

Municipio de Teotongo	2005			2010		
Datos demográficos	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Población total	420	517	937	433	518	951

Figura No. 13.- Natalidad y Fecundidad, INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010,



Figura No. 14.- Mortalidad



Mortalidad., NEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

#### 4.2.7.- INFRAESTRUCTURA (SOCIAL Y DE COMUNICACIONES)

Existen tres taxis y dos camionetas que se dedican al transporte de los habitantes principalmente a Tamazulapan los días de tianguis y a los estudiantes de lunes a viernes Existe la red de telefonía rural de Telmex en la cabecera municipal y en las agencias teléfonos satelitales.

## 4.2.8.- COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS.

Matriz No. 2.-Servicios Básicos

VIVIENDAS PARTICULARES	NUMERO
Habitadas con piso diferente de tierra	3.2
Habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda	252
Habitadas que disponen de drenaje	267
Habitadas que disponen de excusado o sanitario	231
Habitadas que disponen de energía eléctrica	289
Habitadas que disponen de refrigerador	282
Habitadas que disponen de televisión	149
Habitadas que disponen de lavadora	223
Habitadas que disponen de computadora	107

Cuadro de cobertura de servicios básicos

## 4.2.9.- DESARROLLO DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO

Através de la preparación de la población se ha dado la igualdad de género, por lo que es muy notable en los cargos públicos que han desempeñado las mujeres como son: Presidenta Municipal, síndico y regidora, que son nombradas por el pueblo en el sistema de usos y costumbres., Aunado a este tema se han tomado los siguientes puntos como apoyo.

Las brechas de género son las diferencias de condiciones y tratamiento entre hombres y mujeres, que conllevan una desigualdad en la distribución de los costos y beneficios, en el acceso a los servicios y a los recursos, en la capacidad de control y en la participación e intervención en la toma de decisiones.

Gestión Municipal con Igualdad de Género es el conjunto de objetivos y acciones sistemáticas que integran en la planificación, organización, ejecución y control, los intereses y necesidades de mujeres y hombres para contribuir a la eliminación de las brechas de género y potenciar la igualdad de oportunidades basada en el

principio de equidad. Implica orientar las acciones de la gestión municipal para incentivar comportamientos eficaces en la producción y administración de bienes y servicios

La gestión municipal con igualdad de género requiere de

- Incorporar procesos incluyentes y participativos, individuales y colectivos, que integren a la ciudadanía en todas sus expresiones sociales e institucionales.
- Construir alianzas entre diferentes actores de la sociedad civil, del gobierno municipal, del ámbito estatal y nacional, para articular objetivos y acciones hacia el logro de la equidad e igualdad de oportunidades en los ámbitos municipales.
- Promover y fortalecer la formación de redes sociales, como estrategia de difusión y toma de conciencia de la equidad como valor del desarrollo humano.
- Generar sistemas de información diferenciados para el análisis de género y conocer de manera objetiva las condiciones y posiciones de las mujeres en el municipio.
- Generar y mejorar los sistemas de evaluación de la gestión, considerando los objetivos logrados y propuestos en el marco de la equidad de género.
- Hacer la gestión más transparente, utilizando instrumentos de rendición de cuentas que permitan mostrar las decisiones y acciones de equidad de género.

#### 4.2.10.- RELIGIÓN

La población de 5 años y más que es católica asciende a 781 habitantes, mientras que los no católicos, en el mismo rango de edades, suman 40 personas.



Figura No.15.- Templo Colonial

#### 4.2.11.- GASTRONOMIA

Los platillos más característicos de este municipio son: el mole, barbacoa, chileatole, huitlacoche, pan de pulque y bebidas como: pulque y tepache

#### 4.2.12.- ABASTO

El mercado de bienes se realiza generalmente los miércoles en el vecino municipio de Tamazulapam del Progreso, aunque hay un mercado local abierto todos los días de la semana, los miércoles se realiza un tianguis regional en donde se compra y se vende la mercancía que se produce en la región y las comunidades.

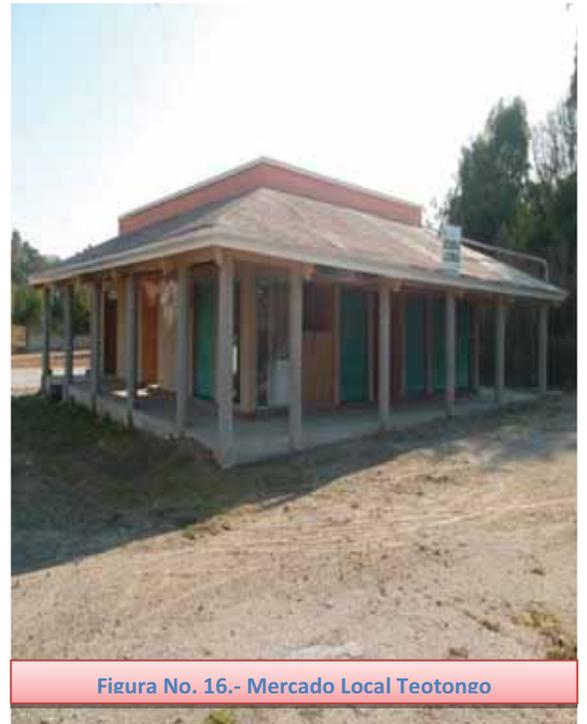


Figura No. 16.- Mercado Local Teotongo

### **4.2.13.- GRUPO ETNICO**

Pertenece a la etnia chocholteca, existen 25 personas que hablan la lengua chocholteca, se está haciendo un taller comunitario con jóvenes y niños para recatar la lengua materna, impartido por la Profesora. Juana López García, apoyada por el Prof., Teófilo Soriano Rivera, en coordinación con el ayuntamiento, para el buen funcionamiento de este taller necesita: papelería, equipo de cómputo, capacitación a la maestra que imparte el taller, difusión y un local bien definido.

## 4.3.- EJE HUMANO

### 4.3.1.- VALORES Y CONOCIMIENTOS

El consejo considera que los valores son aquellos principios que guían nuestro comportamiento y los conocimientos todo lo que sabemos, ya sea por nuestros padres, gente que nos rodea o adquiridos en las escuelas.

Matriz No.3.- Valores y Conocimientos

<b>.Justicia</b>	<b>Amistad</b>	<b>Tequios comunitarios</b>	<b>Agricultura</b>
<b>Trabajo</b>	<b>Identidad</b>	<b>La toma de decisiones por mayoría (usos y costumbres)</b>	<b>Ganadería</b>
<b>Libertad</b>	<b>Educación</b>		<b>Queso artesanal</b>
<b>Dignidad</b>	<b>Puntualidad</b>		<b>Profesionista en diferentes ramos</b>
<b>Responsabilidad</b>			<b>Gastronomía (mole, Barbacoa)</b>
<b>Valores que se han perdido en el municipio</b>		La pérdida de valores ha provocado	
<b>Solidaridad</b>		Conflictos internos de la familia	
<b>Respeto a las autoridades y a los mayores</b>		Participación de las personas en programas de gobierno	
<b>Tolerancia</b>		Alcoholismo y desintegración familiar	
<b>Unión familiar</b>		Deforestación	
<b>Respeto por la Naturaleza</b>			
<b>conocimiento que se han perdido</b>		Conocimientos necesarios para el desarrollo del Municipio	
<b>La lengua materna</b>		Capacitación y educación para organizarnos, tomar decisiones, reconocer las necesidades de los demás y uso adecuado de los recursos.	
<b>Trabajar con el ixtle</b>			
<b>Hilado de la lana de borrego</b>			
<b>Medicina tradicional</b>			
<b>Se llego a la conclusión que los valores de las agencias son más marcadas por lo que es notables en la puntualidad y asistencias en asambleas comunitarias, tequios, servicios, cooperaciones ya que son regidos por multas el cual se ha perdido en la cabecera municipal.</b>			

Principales valores y conocimientos de los habitantes del Municipio

### 4.3.2.- FIESTAS TRADICIONALES

Se realizan la fiesta patronal en la cabecera municipal festejando al patrón Santiago Apóstol el 25 de Julio:

El “21 de marzo” se celebra en la Matanza, la creación de su escuela Primaria.

El 15 de mayo se celebra el Sr. San Isidro Labrador en la Comunidad del Progreso

El 29 de mayo se celebra la fiesta anual en La Luz

El 12 de diciembre se celebra la virgen de Guadalupe en el Barrio Guadalupe

Cuando se celebra una boda, el baile y la música es típica de la región y la comunidad, dicho baile consiste en sacar a bailar un gallo y una gallina; estos vestidos y disfrazados, simulando la novia y el novio, acompañan los padrinos con el mole, las tortillas, los borregos, el maíz, trigo y todos los productos del campo para que sean en abundancia para la nueva pareja. Al terminar este presente, se entregan todas las cosas a los padrinos que llevan a casar a la pareja ante el altar, estos últimos tienen la costumbre de adornar la iglesia y pagarle al Padre o quien oficie la Santa Misa en la iglesia construida en la época colonial.

Destaca, la costumbre de que se tiene que asistir al otro día de la boda al recalentado; en caso de que no llegue; una comisión de la casa los va a traer en burro y les pintan la cara como señal de que son unos necios y que no cumplen.

De igual manera, en la comunidad se realizan todas las festividades patrias en coordinación con las escuelas que se encuentran en el municipio, como los aniversarios del día de la Independencia de México, la Revolución Mexicana, el natalicio de Benito Juárez, el día de las madres; en los que se acostumbra realizar un programa cívico y cultural.

## 4.4.- EJE ECONOMICO

### 4.4.1.- ACTIVIDAD ECONÓMICA

#### Principales Sectores, Productos y Servicios

Agricultura



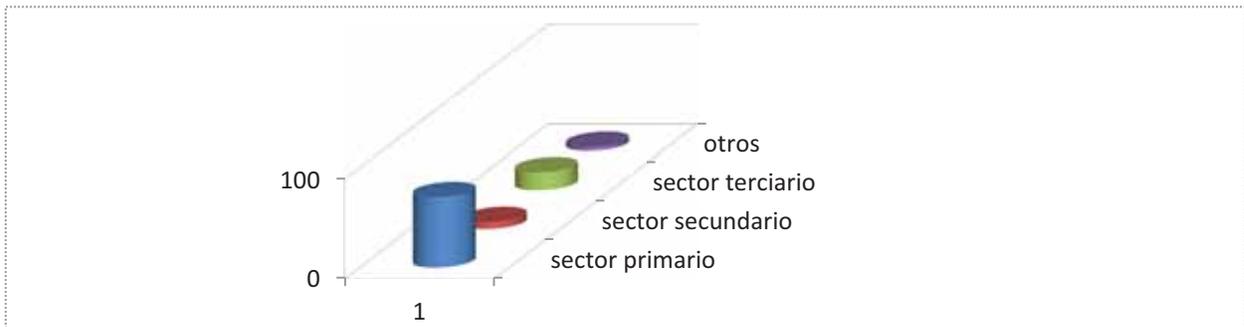
La mayoría de personas de este municipio se dedica a la agricultura mediante la siembra de maíz y magueyes. De estos últimos se extrae el pulque.

#### Población Económicamente Activa por Sector

De acuerdo con cifras al año 2010 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa (PEA) total del municipio asciende a 295 personas, mientras que la ocupada es de 294 y se presenta de la siguiente manera:

Matriz No. 4.- Población Económicamente Activa

Sector	Porcentaje
<b>Primario</b> (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	71
<b>Secundario</b> (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	7
<b>Terciario</b> (Comercio, turismo y servicios)	18
<b>Otros</b>	4



#### **4.4.2.- SECTOR PRIMARIO**

La Agricultura es la actividad que mas se practica en el municipio, la mayoría de las tierras es cultivada por temporal. Los cultivos que se presentan en el municipio son básicamente la producción de maíz, trigo, frijol y hortalizas de traspatio, esta producción en su mayoría es producida para autoconsumo.

La problemática en el campo radica en los costos de producción ya que la inversión para producir tanto en mano de obra como en insumos, día con día la alza de precios y los rendimientos en la producción son muy bajos, debido a la dependencia de las lluvias de temporal, por otro lado la falta de capacitación técnica a productores y a diversificar la producción.

#### **Actividad Ganadera**

Las actividades pecuarias en el municipio son pocas pero con gran importancia, la ganadería que se desarrolla se basa en el libre pastoreo durante todo el año y se realiza en áreas de agricultura por temporada.

Los animales que se encuentran en esta actividad son ovinos, caprinos, bovinos y algunas aves de traspatio. Se considera esta actividad como una actividad extra, en esta actividad se presenta la problemática de los bajos costos de venta en el cual es común los intermediarios para compra y venta en la actividad.

#### **4.4.3.- SECTOR SECUNDARIO**

En este sector se encuentra la industria manufacturera y de la construcción que está formado por albañiles, artesanos y jornaleros. Otras actividades a las que se dedica el municipio son la elaboración de pan.

#### **4.4.4.- SECTOR TERCIARIO**

En este sector se consideran los servicios de transporte, tiendas de abarrotes, comedores, entre otros.

#### **4.4.5.- DESARROLLO ECONÓMICO**

Una de las principales condiciones para impulsar y asegurar un desarrollo sostenido en una sociedad radica en la generación de factores, tales como la inversión productiva, que genera un crecimiento económico, con empleos bien remunerados y por consiguiente ahorro. Sin embargo, dados los retos de globalización, es necesario que el gobierno y la sociedad en conjunto diseñen e implementen políticas y programas altamente eficaces en lo que respecta a obtener las mayores ventajas de la competitividad del municipio.

#### **4.4.6.- IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD**

Teotongo requiere implementar estrategias de desarrollo y políticas públicas de incentivos diversos dirigidas a promover el establecimiento de empresas, requiriendo también replantear las vías de comunicación y los servicios, que en diferentes áreas, se ofrecen en la comunidad. Solo de esta manera podrá lograrse que el establecimiento de empresas en nuestra comunidad sea permanente y se mantengan empleos con oportunidades de crecimiento para el trabajador.

#### **4.4.7.- APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO**

En el municipio, la mayor parte de pobladores se dedica a las actividades del campo, principalmente la agricultura, seguida de la ganadería y el comercio, quienes se dedican a las dos primeras actividades han visto disminuidos sus ingresos y limitadas oportunidades de progreso en el medio rural, ya que aunada a los bajos recursos de que disponen, la mayoría de ellos no emplea asistencia técnica, productos mejorados, fertilizantes o plaguicidas, lo que se traduce en cosechas pobres y de baja calidad.

### **4.5.- EJE INSTITUCIONAL**

#### **4.5.1.- GOBIERNO**

El municipio de Teotongo se rige bajo el sistema de usos y costumbres, Para nombrar a las personas que constituirán el H. Ayuntamiento, primeramente se convoca a una asamblea general por parte de la autoridad municipal en curso y mediante propuestas por ternas se lleva a votación para seleccionar al presidente municipal, síndico municipal y los tres regidores, así como también tiene como auxiliares a dos empleados de confianza que son el tesorero y un secretario; los cuales son parte del Consejo Municipal de Desarrollo.

La Autoridad Agraria es quien representa la cuestión del campo del municipio, en ella participan propietarios o poseedores de tierras que se han reconocido en el régimen de propiedad comunal, se organizan a través de un representante del Comisariado de Bienes Comunales y un suplente. Sus funciones son vigilar la superficie territorial y colindancias de pueblos vecinos colindantes, en coordinación con el presidente municipal participan en los actos de compra-venta de terrenos

por personas de la comunidad, no se tiene resolución presidencial debido a predios en litigio con Tamazulapam.

Figura No. 17.- Presidencia Municipal

## 4.5.2.- INFRAESTRUCTURA

### FISICA

La presidencia municipal está construido de concreto dividido en dos oficinas y una bodega, la primera se utiliza para la tesorería municipal, la segunda es donde atiende el presidente municipal y su cabildo a los habitantes del municipio y visitantes, el tercero es utilizado como bodega, son oficinas improvisadas, no planeadas para la administración municipal, es urgente la construcción de un palacio municipal. Cuenta con mobiliario y equipo de oficina como: una computadora, tres escritorios una impresora-copiadora tres archiveros metálicos y una máquina de escribir que se encuentran en regular estado por el uso diario que le dan los servidores públicos para desempeñar sus cargos.



## 4.5.3.- MAQUINARIA Y

### EQUIPO

El Municipio Cuenta con una ensiladora, un tractor, una retroexcavadora y un tractor de oruga para realizar diferentes obras como son engravado de caminos y calles, arreglo de caminos cosecheros, fosas sépticas y trabajos que realicen las diferentes instituciones educativas se encuentran en regular al estado por los años de uso que se les ha dado. Cuentan



Figura No. 18.- Vehículos del Municipio

con dos camionetas, que las utilizan para el transporte de los funcionarios del ayuntamiento a las diferentes dependencias de gobierno y a las agencias.

Dos camiones de volteo, se encuentran en regular estado ya que lo utilizan para trasportar, piedra, grava, arena y grava de revestimiento de sus caminos, así como también para realizar obras del ayuntamiento y personas de la comunidad.

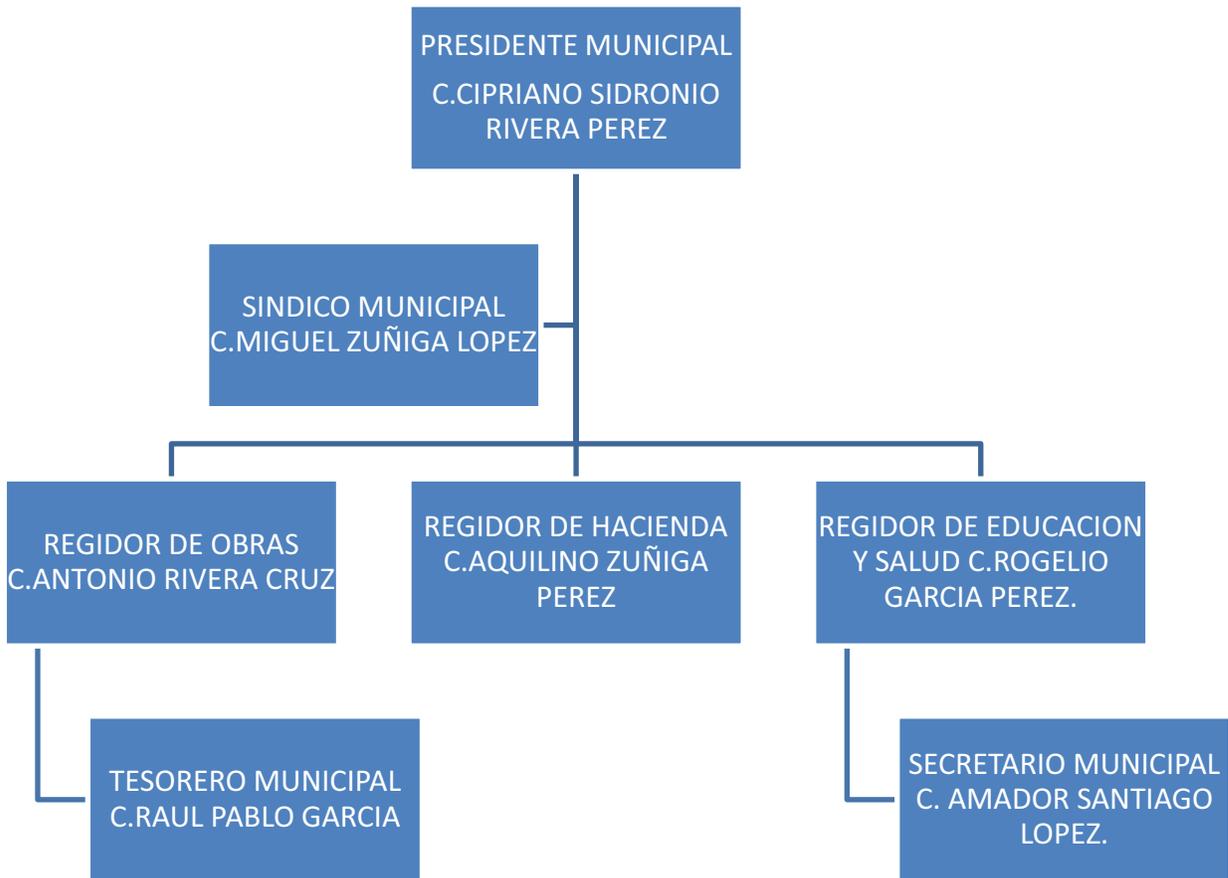
#### **4.5.4.- ORGANIZACIÓN Y PROFESIONALIZACION MUNICIPAL**

Los Integrantes del H. Ayuntamiento han recibido capacitaciones impartidas por diversas dependencias de nivel estatal y federal: Coordinación General de Módulos de Desarrollo Sustentable, Auditoria Superior del Estado, Secretaria General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Cader No.2 de la Villa de Tamazulapam del Progreso, Además de otras capacitaciones otorgadas a los integrantes del Municipio.

#### **4.5.5.- ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

El cabildo municipal está integrado por Presidente, Síndico, tres Regidores cada uno con su respectivo suplente a excepción del presidente y dos empleados de confianza que son el tesorero y la secretaria.

Figura No. 19.- Estructura Administrativa



Organigrama de Jerarquización del H. Ayuntamiento

Enseguida de enlistan algunas de las funciones que desempeña cada uno de los integrantes del cabildo en base a lo establecido por la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca son:

ARTÍCULO 68.-El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones: (Ver Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca)

- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;
- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;
- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal
- Promover la integración del Concejo Municipal de Protección Civil;

ARTÍCULO 71.- Los Síndicos serán representantes jurídicos del Municipio y responsables de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal, con las siguientes atribuciones:

- Procurar, defender y promover los intereses municipales, presentar denuncias y querellas, representar jurídicamente al Municipio en los litigios en que éstos fueren parte, y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal;
- Tendrán el carácter de mandatarios del Ayuntamiento y desempeñarán las funciones que éste les encomienden y las que designen las leyes;
- Vigilar la correcta aplicación del presupuesto de egresos, revisar y firmar los cortes de caja o estados financieros de la tesorería y la documentación de la cuenta pública municipal;
- Auxiliar a las autoridades ministeriales en las diligencias que correspondan;
- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo

Los Regidores, en unión del Presidente y los Síndicos, forman el cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento. Los Regidores, tendrán las siguientes facultades y obligaciones., de las cuales enlistaremos algunas en base al artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca.

- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;
- Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por esta Ley;
- Vigilar que los actos de la administración pública municipal se desarrollen con apego a lo dispuesto por las leyes y normas en materia municipal;
- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento e informar con la periodicidad que le señale, sobre las gestiones realizadas;
- Proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención de los diferentes ramos de la
- administración pública municipal;
- etc. (artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca.)

La denominación de cada regiduría corresponderá a la materia que tenga a su cargo, la cual se designará en la primera sesión de Cabildo y solo podrá cambiarse de titular por renuncia o por causa que deberá calificarse por acuerdo de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 88.- El Ayuntamiento contará por lo menos con las siguientes dependencias:

I.- La secretaría del Ayuntamiento;

- La tesorería municipal, es el órgano de recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento. Estará a cargo de un Tesorero Municipal, que deberá ser preferentemente un profesionista con conocimientos de administración y contabilidad.

II.- La tesorería municipal;

- El Tesorero Municipal, al tomar posesión de su cargo, recibirá la hacienda pública municipal, mediante los inventarios, los estados financieros o cortes de caja correspondientes. En caso de no realizar la entrega-recepción correspondiente informará al Ayuntamiento; para que éste lo haga del conocimiento del Congreso del Estado, y se finquen de acuerdo con la ley las responsabilidades correspondientes.

III.- La responsable de la obra pública municipal.

El Responsable de la Obra Pública deberá ser de preferencia un profesionista en la materia, con licencia vigente de Director Responsable de Obra. Tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Previa orden del Ayuntamiento concluir las obras iniciadas por administraciones anteriores y dar mantenimiento a la infraestructura e instalaciones de los servicios públicos municipales; y

II.- Ejecutar los acuerdos del ayuntamiento tendientes a proporcionar a la cabecera municipal, agencias, colonias y comunidades del Municipio obras y servicios públicos básicos en términos del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Capítulo II

De la Delegación de Facultades y la Desconcentración Administrativa.

#### **4.5.6.- AUTORIDAD AGRARIA**

Es el representante de la cuestión agraria del municipio, en él participan propietarios o poseedores de tierras que se han reconocido el régimen de propiedad comunal se organizan a través de un representante del Comisariado de

Bienes Comunales y un suplente. Sus funciones son vigilar la superficie territorial y colindancias de pueblos vecinos colindantes, en coordinación con el presidente municipal participan en los actos de compraventa de terrenos por personas de la comunidad, no se tiene resolución presidencial debido a predios en litigio con Tamazulapan.

#### **4.5.7.- REGLEMENTACION MUNICIPAL**

El municipio se rige por la Constitución Federal, Local, Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca.

Para nombrar a las personas que constituirán el H. Ayuntamiento, primeramente se convoca a una asamblea general por parte de la autoridad municipal en curso y mediante propuestas por ternas se lleva a votación para seleccionar al presidente municipal, sindico municipal y los tres regidores de hacienda, obras, educación y salud, se lleva a cavo mediante el sistema de usos y costumbres.

El cabildo municipal es quien nombra a las personas que ocuparan los cargos de: secretario y tesorero municipal, policías auxiliares, comité del centro de salud, sacristán del templo, comité de la casa de la cultura, del DIF.

#### **4.5.8.- BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO**

Se realizo en base a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su artículo 138, en donde señala que el Ayuntamiento tiene la facultad de expedir los Bandos de Policía y Gobierno y define a éstos de la siguiente manera:

Art. 138.-El Ayuntamiento tendrá facultades para expedir los Bandos de Policía y Gobierno, de los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial.

a) Los Bandos de Policía y Gobierno, son aquellos que establecen en principio de garantía de los ciudadanos en general al limitar los excesos que puedan cometerse en perjuicio de la colectividad y deberán contener normas de observancia general que requieran el gobierno y administración pública.

Art. 140.-Los Bandos de Policía y Gobierno tendrán los siguientes

Propósitos generales:

I.-Asegurar, preservar, mantener y restablecer el orden, la seguridad y la paz pública del Municipio;

II.-Proporcionar la cultura del civismo y de los deberes y derechos de los habitantes del Municipio para con la sociedad y el Gobierno Municipal;

III.-Estimular el cuidado y la conservación de las calles, plazas, parques, jardines, caminos y en general del patrimonio municipal;

IV.-Cuidar que las actividades y espectáculos públicos, privados y en general toda actividad, se realice en un clima de respeto a la comunidad y a las instituciones municipales; y

V.-Establecer las sanciones correspondientes, en los términos de la ley.

Las infracciones a las normas contenidas en los Bandos de Policía y Gobierno están enunciadas en el artículo 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

#### 4.5.9.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUS CALIDAD; (AGUA POTABLE, ALUMBRADO PÚBLICO, SEGURIDAD PÚBLICA, PANTEON, RECOLECCIÓN DE LA BASURA)

Agua potable: en la cabecera municipal hay un empleado que se encarga del servicio, y en las agencias está a cargo de un comité, hay deficiencias debido a que la red de distribución está incompleta y en partes con fugas Alumbrado público: la tesorería municipal absorbe los gastos, para mejorar el servicio necesita ampliación de la red de distribución de energía eléctrica y transformadores de alto voltaje.

Seguridad pública: la policía auxiliar se encarga de la vigilancia y orden público del área céntrica.

Panteón municipal: servicio gratuito y mantenimiento a través de tequios.

Basura: en años anteriores pasaba el comité del centro de salud a recolectar la basura en el domicilio de cada familia para depositarla en el basurero municipal sin embargo no se hacía una separación de basura, actualmente cada familia se encarga de la basura domiciliar recolectarla y quemarla o la llevan al basurero municipal.



#### **4.5.10.- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

El presidente y su cabildo convocan asamblea general del pueblo para informar sobre la realización de obras y trabajos a beneficio del pueblo, aunado a que el municipio de teotongo se rige por usos y costumbres ante ello la autoridad municipal en el mes de Diciembre convoca a una reunión en donde presenta su informe anual de actividades a todos los ciudadanos del municipio.

#### **4.5.11.- FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Dentro de este aspecto la autoridad actual está muy interesada en fomentar la participación ciudadana, por lo cual las autoridades giraron oficios a sus Autoridades:

Auxiliares del Municipio, representantes de Núcleos (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de grupos prioritarios y otras autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio debidamente acreditados. Integrándose a éste, el Comité Ciudadano de Contraloría Social, que únicamente tendrá derecho a voz en el Consejo de Desarrollo Social Municipal, así mismo el CDSM, tendrá como miembros permanentes con voz y voto además del Presidente Municipal, todos los integrantes del H. Ayuntamiento y en este orden de ideas son miembros con derecho a voz en este Consejo; el Secretario Municipal, Tesorero Municipal y Director de Obras.

De igual manera, asisten en calidad de invitados los representantes de instituciones académicas, del gobierno federal y estatal, de los sectores público, social y privado con presencia en el municipio convocados por el Presidente(a), en esta misma reunión de integración de CDSM nombran a tres ciudadanos, mujeres y hombres destacados por su honradez, su participación activa y responsable en actividades de beneficio a su comunidad, para que funjan como integrantes del Comité Ciudadano de Contraloría Social.

Y por último para fomentar la participación de mujeres y hombres en la planeación del desarrollo municipal, priorización de obras, elaboración, diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de género se acuerda la incorporación de la titular de la Instancia Municipal de Mujeres al Consejo, para promover la perspectiva de género en las actividades de planeación para el desarrollo municipal.

#### **4.5.12.- FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES**

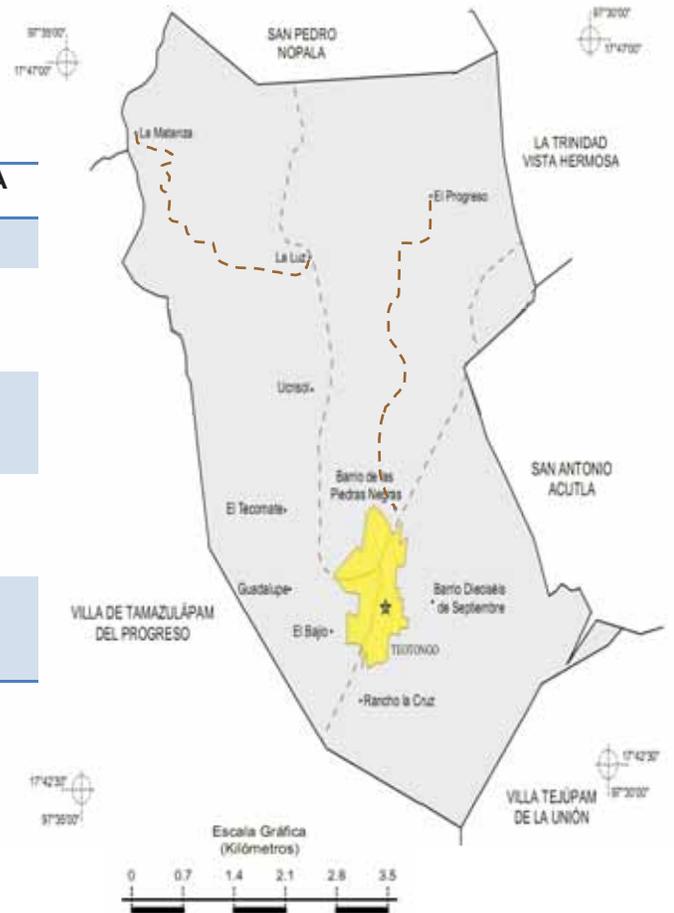
El presidente Municipal se coordina con el cabildo y los diferentes comités del Consejo de Desarrollo Social Municipal para priorizar y realizar las obras y proyectos que sean necesarios para el municipio, necesitando para este fin el apoyo de las dependencias tanto estatales como federales la cual ha sido estrecha y sólida, mas sin embargo se ha tratado de seguir fortaleciendo las relaciones con las diferentes dependencias que interactúan con el municipio.

## 4.5.13.- COMUNIDADES Y AUTORIDADES AUXILIARES

El Municipio está conformado por las siguientes autoridades auxiliares y cabecera municipal respectivamente.

Figura No. 20.- Comunidades

N/P	NOMBRE	CATEGORIA POLITICA
1.-	TEOTONGO	CABECERA MUNICIPAL
2.-	EL PROGRESO	AGENCIA DE POLICIA MUNICIPAL
3.-	EL TECOMATE	AGENCIA DE POLICIA MUNICIPAL
4.-	LA LUZ	AGENCIA DE POLICIA MUNICIPAL
5.-	LA MATANZA	AGENCIA DE POLICIA MUNICIPAL



### Localidades

*Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Teotongo, Oaxaca Clave geoestadística 2054*

## 4.5.14.- ACTORES SOCIALES

Los principales actores de la sociedad, se encuentran en el CMDRS, el cual está integrado por los representantes de los comités, grupos de productores, autoridades municipales y agrarias el cual tienen una encomienda de planear las acciones que se deben llevar a cabo en el municipio para beneficio de sus

habitantes. La participación de estos actores es poco notoria ya que la comunidad es muy pequeña, por lo que solo participan en obras de beneficio común, que es donde se ven más comprometidos a cumplir, sin embargo para la toma de decisiones debe participar la mayoría de ciudadanos, en reuniones municipales, dando puntos de vista de manera individual y tomando acuerdos de manera colectiva por ejemplo para la priorización de obras a realizar para su municipio y agencias municipales respectivamente.

#### **4.5.15.- ORGANIZACIONES SOCIALES, PRODUCTIVAS, ECONÓMICAS Y RELIGIOSAS**

En el territorio Municipal existen diferente organizaciones como son: ocho unidades de riego (cinco pozos profundos y tres bordos), tres de invernadero, una sociedad de ahorro y préstamo, dos agrupaciones políticas PRI Y PRD, una organización religiosas, Consejo Indígena Chocholteco, Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y 10 comités de diferentes instituciones.

#### **4.5.16.- TENENCIA DE LA TIERRA**

No se tiene resolución presidencial por predios en litigio con Tamazulapan, todo territorio municipal se considera propiedad comunal ante la ley, por lo tanto no se puede vender los predios como propiedad privada solo se ceden derechos en calidad de donación.

## 4.5.17.- INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS LIGADA A ACTORES INVOLUCRADOS

Matriz No. 5.- Infraestructura de Servicios Básicos.

Infraestructura	¿Para qué se usa?	¿Quiénes lo usan?	¿Cuándo lo usan?	Estado en el que se encuentra	¿Por qué esta así?
<b>Sistema de agua entubada</b>	Conducir agua a toda la comunidad	Todos los habitantes	Todo el tiempo	Línea de conducción incompleta, en partes deteriorada	No hay suficientes recursos económicos
<b>Escuelas</b>	Para la educación de los niños y Jóvenes	Alumnos , padres de familia y maestros	Durante el ciclo escolar	Necesita mantenimiento (baños, instalaciones eléctricas canchas deportivas, invernadero, equipo de computo e Internet.	No hay suficientes recursos económicos
<b>Centro de Salud y casas de salud</b>	Brindar servicios de salud	Todos los habitantes	Todo el año	Necesita medicamentos, personal y pavimentar las calles de su contorno como requisito para su acreditación	No hay suficientes recursos económicos
<b>Vías de comunicación y transporte</b>	transito en general y vías de acceso a campos de cultivo	Habitantes y visitantes	Todo el tiempo	Necesita mantenimiento los puentes, carreteras que comunica a las agencias y caminos cosecheros	No hay suficientes recursos económicos
<b>Electrificación</b>	Servicio de alumbrado público y domiciliar	Todos los habitantes y visitantes	Todo el tiempo	Se requiere de transformadores de mayor voltaje y ampliación de la red de distribución.	No hay suficientes recursos económicos

# V.- VISION

La Visión hacia el 2013 resume las grandes aspiraciones de la sociedad y los principales propósitos del gobierno; representa el destino al que se quiere y se puede llegar, si se decide hoy cambiar de rumbo y si cada uno se compromete cotidianamente con hacer lo que le corresponde, con aportar sus ideas, talento y trabajo para construir un municipio mejor.

En el 2013 Teotongo es un municipio con paz social, basada en la corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados, así como en una participación ciudadana amplia y efectiva en los asuntos públicos, con fundamentos en la inclusión social, la equidad de género; la justicia es construida a través del respeto a los derechos de todas las personas y grupos; los conflictos se resuelven con el diálogo y los acuerdos, dentro de un marco de tolerancia y legalidad que consolida la seguridad con la observancia de los Derechos Humanos.

Es un municipio donde impera la sustentabilidad, el trabajo y el progreso se definen como un modo de vida de los habitantes, con una economía creciente basada en la competitividad y el uso racional de los recursos naturales, que genera cada vez más empleos. El desarrollo de la infraestructura, el ordenamiento territorial y los apoyos gubernamentales fomentan la inversión en todos los sectores productivos, especialmente en aquellos con mayor potencial y ventajas para desarrollar cadenas de valor, se incorporan innovaciones tecnológicas, se desarrolla la economía social y se promueve un crecimiento comunitario más equilibrado. Los pilares del desarrollo social y humano son la ampliación de la infraestructura y los servicios básicos en el municipio, la mejora de calidad y eficiencia terminal de la educación, servicios de salud eficaces y oportunos.

## **VI.- MISIÓN**

El ayuntamiento debe ejercer un gobierno inclusivo, honesto, responsable y transparente, para todos en forma conjunta con todas las autoridades y con el compromiso de servir sin discriminación; que privilegie la participación ciudadana y la organización comunitaria como instrumentos de construcción conjunta de la cohesión, la paz social y el progreso compartido, para sentar las bases de la transición democrática y el desarrollo sustentable. Abarcando todos los sectores productivos y de servicios, resolver problemas y gestionar las demandas de los ciudadanos.

## **VII.- OBJETIVOS**

### **7.1.- OBJETIVO GENERAL**

Impulsar el desarrollo integral y sustentable del municipio; así como promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a través de la participación ciudadana, atendiendo las demandas prioritarias de la población; establecer la vinculación con los planes Estatal y Nacional de Desarrollo y hacer uso racional y eficaz de los recursos financieros para su cumplimiento; reducción del rezago y desigualdad en el acceso a infraestructura y servicios públicos respetando los elementos naturales de la región; y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en un marco de democracia y justicia social.

## **7.2.- OBJETIVOS PARTICULARES**

- 1.** Generar oportunidades de desarrollo para toda la población, que le permitan ejercer sus derechos de ciudadanía y lograr su plena inclusión en la vida política, cultural, económica y social, sin distinción alguna.
- 2.** Consolidar un área de administración eficaz y eficiente que proporcione un servicio de calidad que sea capaz de potenciar el desarrollo y el bienestar social de toda la población.
- 3.** Ser un municipio ambientalmente sustentable a través de la participación conjunta del gobierno y la población en el cuidado del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.
- 4.** Proteger la integridad física y patrimonial de la ciudadanía, con estricto apego a la legalidad y a la observancia, promoción y defensa de los derechos humanos.
- 5.** Impulsar el desarrollo económico del municipio a través del fortalecimiento de su vocación productiva, el fomento a la inversión y la generación de empleos.

### 7.3.-PRINCIPIOS Y VALORES

**Honestidad** Servir con apego a la ley. Actuar con coherencia entre el discurso y la práctica en la gestión de gobierno; proceder con absoluta integridad moral y capacidad operativa en el manejo y aplicación de los dineros públicos.

**Transparencia** Gobernar con la ciudadanía y de cara a la comunidad. Garantizar la apertura y el acceso a la ciudadanía a la información de todas las áreas de gobierno y proceder con claridad en el uso y aplicación de las finanzas públicas.

**Democracia** Respetar el derecho de las mayorías con inclusión de las minorías para que todas las voces sean escuchadas. Respetar la dignidad, libertad y los derechos de todas las personas, en un marco de participación ciudadana en la gestión gubernamental.

**Inclusión** Valorar y respetar la diversidad humana, la pluralidad cultural y fortalecer la aceptación de las diferencias, para potenciar las posibilidades de construir un modelo social con oportunidades para todas y todos.

**Tolerancia** Reconocimiento a la diversidad, a la pluralidad cultural y a la libertad de expresiones antagónicas.

**Liderazgo** Proyectar con el ejemplo, una actitud visionaria, pro activa, innovadora y vanguardista, manifestando orgullo y respeto por el servicio público.

**Integridad** Desempeñar nuestra labor diaria, en forma congruente con nuestros valores.

**Equidad** Reconocer la igualdad de todos los seres humanos y aplicar principios de justicia social, que aseguren

condiciones dignas e igualitarias de vida y trabajo para todas y todos, sin exclusiones por razones étnicas, de género, credo, condición social o económica o cualquier otra.

***Eficiencia***

Obtener el mayor logro de las metas propuestas, utilizando los recursos con racionalidad y profesionalismo. Optimizar el uso de los recursos humanos, financieros y materiales para aplicarlos correctamente a la solución de los problemas municipales.

***Respeto***

A la vida, al medio ambiente y a las opiniones que construyen.

***Humanismo***

Hacer del servicio público una actividad que escuche, atienda y resuelva las demandas de la comunidad.

***Solidaridad***

Trabajar prioritaria-mente para los que menos tienen y los grupos sociales en circunstancias extremas.

***Trabajo en  
Equipo***

Conjuntar a la sociedad civil, al sector productivo, la comunidad, y a todos aquellos actores que aporten al progreso

A photograph of a stone gazebo in a park. The gazebo has a conical roof and is supported by several columns. It is situated on a stone-paved path. The background is filled with tall, slender trees and a clear blue sky. The overall scene is bright and sunny.

***VIII.- ESTRATEGIAS DE PLANEACIÓN***

# 8.1.- EJE AMBIENTAL

EJE	OBJETIVO ESTRATEGICO	LÍNEA DE ACCIÓN
<h2 style="font-size: 2em; font-weight: bold;">Ambiental</h2>	<p>Practicar políticas ambientales, económicas y sociales que garanticen la conservación y el uso racional de los recursos para proteger el medio ambiente y crear una cultura ecológica en la juventud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Educación ambiental mediante la capacitación a niños y jóvenes en la cultura del cuidado del medio ambiente en las escuelas del municipio, con el enfoque del reciclaje y reutilización de residuos, que promuevan cambios en los hábitos de consumo.</li> <li>✓ Adoptar la sustentabilidad en cada una de las actividades en materia de políticas públicas; hacer esta política incluyente y participativa.</li> <li>✓ Manejo y control de la basura; así como reciclar los desechos orgánicos mediante la reutilización y elaboración de abonos.</li> <li>✓ Rescate de zonas con alto grado de erosión mediante acciones correctivas y preventivas como la reforestación y la educación ambiental.</li> </ul>
	<p>Generar las condiciones para que los habitantes del municipio, cuenten con un espacio ecológico y crear conciencia mediante capacitaciones sobre el cuidado ambiental; impulsar en la juventud, valores y principios sobre una vida saludable y respetuosa del ambiente, como los principales actores, para el</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inventariar la flora, fauna y afluentes de agua que sirvan como base para emprender tareas dirigidas a su protección.</li> <li>✓ Que el regidor correspondiente se coordine con el representante de Bienes Comunales, para generar e impulsar obras a favor del medio ambiente.</li> <li>✓ Realizar un ordenamiento territorial a través de bienes comunales, para que nos permita conocer con exactitud los recursos con los que cuenta la población.</li> </ul>

	<p>desarrollo de un ambiente sano.</p> <p>Impulsar el desarrollo ecológico y prácticas orientadas al cuidado, preservación y restauración del medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promover la educación ambiental en las diferentes instituciones educativas, realizando actividades diversas, como: Desarrollar programas de exposiciones, foros, películas, entre otros, para poder relacionar los temas como contaminación ambiental, cuidado del agua, etc. en el contexto local;</li> <li>✓ Realización de talleres de reciclaje.</li> <li>✓ Promover la separación de residuos sólidos, con la construcción de contenedores para su clasificación.</li> <li>✓ Realizar convenios con universidades y tecnológicos del país para la realización de estancias que colaboren en el desarrollo de investigación de los recursos naturales en la comunidad.</li> <li>✓ Promover un desarrollo ordenado y sustentable, protegiendo el medio ambiente y regenerando las zonas impactadas ecológicamente.</li> <li>✓ Promover la creación de zonas de reserva ecológica con el propósito de fortalecer el carácter sustentable del desarrollo de la comunidad.</li> <li>✓ Prevenir y controlar las emergencias y las contingencias ecológicas, en coordinación con instituciones y organismos de los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía.</li> </ul>
--	---	--

## 8.2.- EJE SOCIAL

EJE	OBJETIVO ESTRATEGICO	LÍNEA DE ACCIÓN
<h1>Social</h1>	<p>Construir un gobierno que genere las bases para lograr una transparencia y generar una administración bien organizada, honesta y responsable, cuya visión sea preparar al municipio para su crecimiento, desarrollo y progreso los años venideros</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementar y desarrollar una nueva estructura programática presupuestaria, que contemple la planeación, elaboración, ejercicio, evaluación y control del presupuesto, fortaleciendo la transparencia y estableciendo las bases de un presupuesto orientado a resultados mediante esquemas eficaces de evaluación del desempeño.</li>   <li>✓ Revisar la normatividad y los mecanismos de control y rendición de cuentas en los procesos de adquisiciones y obra pública, a fin de efectuar las compras del municipio y realizar las obras en las mejores condiciones de mercado.</li>   <li>✓ Establecer mecanismos efectivos para el concurso y selección de proveedores del gobierno para evitar favoritismos e ineficiencias en el servicio.</li>   <li>✓ Impulsar a la profesionalización de los servidores públicos con el objeto de brindar una mejor atención a la ciudadanía, enmarcada en la ética, la moral, el respeto a las leyes y las relaciones laborales estables.</li>   <li>✓ Publicar con transparencia las remuneraciones de los funcionarios públicos, escuchando la opinión de especialistas y representantes de diversas instancias de la sociedad civil.</li> </ul>

		<p>✓ Establecer mecanismos para que de forma eficiente y transparente, en la recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, se dé cumplimiento al presupuesto autorizado de acuerdo con la normativa aplicable y conforme al Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013.</p> <p>✓ Promover una relación justa, transparente y eficaz entre el municipio, el estado y la federación, que propicie una distribución más eficiente y equitativa de los recursos que se otorgan a los municipios, así como la generación de estrategias que permitan elevar la recaudación.</p> <p>✓ Mantener la correcta aplicación y distribución de los recursos públicos.</p> <p>✓ Implementación de programas de rehabilitación urbana, que incluyan trabajos de limpieza general, bacheo, retiro de escombros, instalación de luminarias nuevas y rehabilitación de las ya existentes; mejorar las instalaciones del alumbrado público en la cabecera municipal y agencias a fin de obtener ahorros en el consumo de energía eléctrica y contribuir a la seguridad de la comunidad.</p> <p>✓ Garantizar el abasto de agua durante la época cuando no hay déficit de la misma.</p> <p>✓ Construcción, rehabilitación y reforestación de áreas verdes; adquiriendo equipo de jardinería y diseñando sistemas de riego adecuado para su</p>
<p>Que los recursos públicos se apliquen en las necesidades prioritarias de la gente y exige cuentas claras sobre el uso de los mismos</p> <p>Una administración pública moderna y bien organizada, responsable, transparente y honesta; con un alto y consciente sentido ético de la misión social que le corresponde y de profesionalismo del</p>		

	servicio público	<p>mantenimiento, tanto en la cabecera municipal como en sus agencias de policía.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Establecer un control de inventario del alumbrado público.</li> <li>✓ Adquisición y/o adecuación de un vehículo recolector de basura; generar un sistema de recolección de basura cubriendo las agencias y la cabecera municipal al 100 por ciento.</li> <li>✓ Mantener en óptimas condiciones de operación y físicas las fuentes y monumentos de la cabecera municipal mediante programas de mantenimiento hidráulico, eléctrico, de forestación, pintura y limpieza general.</li> <li>✓ Construcción de un relleno sanitario para el municipio.</li> <li>✓ Contar con infraestructura necesaria para el mantenimiento de vehículos al servicio del municipio.</li> <li>✓ Monitoreo permanente de cloro residual en la red de agua de potable y en las fuentes de abastecimiento, tanto en la cabecera municipal como en las agencias.</li> </ul> <p>✓ Promover una cultura de planeación en todas las áreas y ámbitos de la</p>
--	------------------	--

		<p>gestión gubernamental. Impulsar la participación de los sectores sociales en los procesos de Planeación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Verificar el óptimo cumplimiento y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.</li><li>✓ Pugnar por una mayor participación de la comunidad en un sistema de planeación incluyente.</li><li>✓ Consolidar las atribuciones del Consejo de Desarrollo Social Municipal a fin de que este mismo de seguimiento y evalúe la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013.</li></ul>
--	--	---

## 8.3.- EJE HUMANO

EJE	OBJETIVO ESTRATEGICO	LÍNEA DE ACCIÓN
<p style="text-align: right;"><b>HUMANO</b></p>	<p>Impulsar las políticas culturales y artísticas y descentralizar con mayor fuerza sus manifestaciones para garantizar su acceso a todos los sectores. De esta manera, la cultura y el arte se traducirán en elementos de gran importancia en el desarrollo de la identidad de los Teotihuenses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aumentar los niveles de coordinación, entre la Casa del Pueblo y organizaciones civiles, y entidades gubernamentales de los ámbitos federales y estatales, para hacer más efectivos los esfuerzos de promoción cultural.</li> <li>✓ Establecer un vínculo de apoyo y cooperación entre la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, Gobierno Municipal y la Casa del Pueblo, y con el fin de lograr mayores beneficios de los programas existentes para la difusión de programas.</li> <li>✓ Promover el intercambio cultural y artístico entre los municipios del estado, y con otros estados.</li> <li>✓ Promover, fomentar y difundir entre las instituciones educativas, el conocimiento del patrimonio histórico, cultural, artístico y social que posee el municipio, con el fin de que las nuevas generaciones estén orgullosas de sus raíces y conozcan lo que nos han dejado otras generaciones.</li> <li>✓ Desarrollar actividades para promover e impulsar la cultura y las expresiones artísticas en los niños.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fortalecer la identidad municipal a través del desarrollo de manifestaciones artísticas de origen local.</li> <li>✓ Promover el conocimiento y desarrollo de las tradiciones orales, la música de nuestra tierra, los bailes regionales, las artesanías, y la actividad escénica, como parte de un proyecto para trascender en el tiempo.</li> <li>✓ Registrar y preservar nuestro patrimonio tangible e intangible por medio de un archivo municipal de las manifestaciones culturales y artísticas.</li> <li>✓ Invertir recursos económicos para el acondicionamiento de un Centro Cultural para convertirlo en un espacio multidisciplinario que le de identidad y dignidad a la actividad cultural y artística del municipio de Teotongo.</li> <li>✓ Fomentar el gusto por las artes plásticas a través de exposiciones temporales y realización de talleres para escolares y población en general.</li> <li>✓ Propiciar el conocimiento y la reflexión sobre la historia de la ciudad por medio de conferencias y escuelas de verano.</li> <li>✓ Creación y formación del teatro infantil, juvenil y de la tercera edad.</li> </ul>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar un proyecto para inventariar, catalogar y preservación de zonas arqueológicas.</li> <li>✓ Promover ante la juventud el rescate de nuestra lengua madre Cholteca-Ngijigua.</li> <li>✓ Fomentar la cultura del deporte impulsando la vinculación entre instituciones deportivas, de salud y educativas.</li> <li>✓ Establecer programas de mantenimiento, rehabilitación y acondicionamiento de la infraestructura deportiva existente.</li> <li>✓ Establecer el funcionamiento de las ligas municipales, así como establecer y apoyar el funcionamiento de escuelas deportivas.</li> <li>✓ Continuidad de las obras de adecuación, equipamiento y mantenimiento del Deportivo "Teotongo", al oriente de la cabecera municipal, así como proyectar obras de infraestructura deportiva y de esparcimiento en las agencias del municipio.</li> <li>✓ Brindar atención en los casos donde exista violencia contra mujeres, hombres e hijos(as).</li> </ul>
<p>Alcanzar un nivel de práctica deportiva y actividad física de jóvenes y adultos superior al 50% de la población y rescatar espacios públicos y naturales para la realización de éstas actividades en todo el municipio y para todos los habitantes.</p> <p>Adoptar prácticas que garanticen la igualdad entre hombres y mujeres en un marco de respeto.</p>		

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promover los derechos de las mujeres y los niños.</li> <li>✓ Implementar una campaña para difundir en la sociedad la igualdad de derechos humanos de las mujeres, la perspectiva de género, el derecho de las mujeres a la igualdad, la equidad y a vivir una vida libre de violencia.</li> <li>✓ Impulsar Proyectos Productivos para la Mujer, a través de programas de capacitación y organización de productoras, con asistencia de los tres niveles de gobierno y de organizaciones sociales y políticas.</li> <li>✓ Gestionar la aplicación gratuita de vacunas para prevenir el cáncer cérvico uterino, relacionado con el virus del papiloma humano, a la población de alto riesgo.</li> <li>✓ Promover a través del DIF municipal, la atención nutricional de los Adultos Mayores.</li> </ul>
	<p>Ofrecer a la juventud de Teotongo, dentro de sus posibilidades, el desarrollo físico, social e intelectual para integrarse exitosamente a la vida productiva del estado mediante el impulso de un desarrollo integral de los jóvenes como actores sociales mediante su incorporación en los</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promover la instalación de Centros Comunitarios de Aprendizaje, con servicio de Internet en la cabecera municipal y agencias para que todos los jóvenes tengan acceso a las nuevas tecnologías sin importar su condición social.</li> <li>✓ Crear espacios de expresión, discusión y participación para la solución de</li> </ul>

	<p>ámbitos social, económico y político del municipio.</p> <p>Garantizar a los adultos mayores una vida digna, dentro de las posibilidades, el desarrollo físico y social son parte de esta vida.</p>	<p>problemas que enfrentan los jóvenes del municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Difundir entre los jóvenes información en el ámbito sexual, deportes y cultura.</li> <li>✓ Establecer programas sociales para prevenir el pandillerismo, la drogadicción y la desintegración social de los jóvenes.</li> <li>✓ Estimular la creación de organizaciones juveniles que se incorporen a la toma de decisiones en un ambiente democrático y plural.</li> <li>✓ Establecer un sistema de reconocimientos a los jóvenes que se hayan destacado en actividades académicas, deportivas, culturales, labor social y medio ambiente.</li> <li>✓ Aprovechar y agrupar el programa de servicio militar en áreas de participación social, protección civil y preservación del medio ambiente.</li> <li>✓ Generar esquemas que los jóvenes adopten para evitar que ellos deambulen por las calles a altas horas de la noche, para evitar posibles participaciones en actos delictivos.</li> <li>✓ Gestionar ante quien corresponda, el establecimiento de un área para el descanso, recreación y atención para las personas de la tercera edad.</li> </ul>
--	---	---

		<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Potencializar los beneficios que se obtienen de los programas federales y estatales que se traducen en apoyo al adulto mayor.</li><li>✓ Gestionar o brindar el apoyo a los adultos mayores que no cuentan con recursos económicos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas, atención médica o el pago de servicios públicos.</li><li>✓ Gestionar, a través de las instancias de salud, la implementación de programas estatales en materia de geriatría y gerontología, con el fin de elevar la calidad de vida de los adultos mayores, prestando especial atención a personas afectadas con enfermedades degenerativas.</li></ul>
--	--	---

## 8.4.- EJE ECONOMICO

EJE	OBJETIVO ESTRATEGICO	LÍNEA DE ACCIÓN
ECONOMICO	<p align="center"><b>CRECIMIENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fomentar la constitución de un comité consultivo ciudadano para el progreso y desarrollo económico de Teotongo.</li> <li>✓ Privilegiar el impulso y tratamiento de las proyectos productivos y agro-negocios, con énfasis en las de mujeres jóvenes y personas con discapacidad.</li> <li>✓ Elaboración de un estudio demográfico y socioeconómico para el campo industrial, comercial y de servicios.</li> <li>✓ Desarrollar programas de capacitación y especialización del campesino y empresario, con la finalidad de aumentar su productividad.</li> <li>✓ Desarrollar y difundir entre la población de escasos recursos, proyectos productivos y promover el otorgamiento de microcréditos para impulsar el autoempleo y la compra de equipo y herramientas.</li> <li>✓ Sostener reglas claras, congruentes y estables que ofrezcan confianza a todos los participantes en la actividad económica del municipio.</li> </ul>
	<p align="center"><b>IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Apoyar a empresas pequeñas y artesanales, a través de mejorar sus procedimientos para asociarse; avanzar en los procesos de control de calidad, buscar un mejor aprovechamiento de la infraestructura existente.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promover la competitividad y la calidad de las empresas que participan en el sector comercial y fomentar una cultura de protección en información al consumidor.</li> <li>✓ Participar con las autoridades competentes del sector en el combate a prácticas dañinas para lograr una comercialización más adecuada.</li> <li>✓ Fomentar el desarrollo de estrategias novedosas de promoción de productos, con enfoque de servicios al cliente.</li> <li>✓ Reconstrucción y mantenimiento de caminos rurales dentro del Programa del Empleo Temporal (PET).</li> <li>✓ Promover la Certificación y Profesionalización de Oficios, para que todas las personas que no recibieron educación sistemática de cursos oficiales, pero cuentan con el conocimiento, la habilidad y la capacidad laboral, puedan obtener un certificado oficial que les permita tener una mejor remuneración y acceso a mejores empleos.</li> <li>✓ Impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y federales, la celebración de acuerdos para que trabajadores teotihuenses puedan laborar de forma temporal fuera del país; así como impulsar la inversión pública y privada que permita la llegada de nuevas empresas que ofrezcan empleos dignos.</li> </ul>
--	--	---

	<p><b>APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Establecer acciones que promuevan el uso eficiente y adecuado de la tierra cultivable y la venta de productos agrícolas.</li> <li>✓ Fomentar la asesoría a los agricultores para que puedan utilizar diversas estrategias de compra-venta y cobertura de precios.</li> <li>✓ Reforzar las acciones orientadas al control y erradicación de plagas y enfermedades de los cultivos.</li> <li>✓ Establecer acciones que promuevan la organización y asociación de productores.</li> <li>✓ Gestionar mayores recursos financieros al campo mediante programas gubernamentales tanto federales como estatales.</li> <li>✓ Aumentar la inversión en infraestructura en las zonas rurales, como; <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Inversión en infraestructura de pozos profundos como: rehabilitación de ademe, rehabilitación y revestimiento de canales de riego, instalaciones eléctricas, modernización tecnológica de las bombas de succión</li> <li>○ El uso racional del agua mediante la innovación en sistemas de riego para la optimización del recurso y el tiempo; la instalación y ampliación de sistemas de riego por aspersión goteo, etc.</li> </ul> </li> </ul>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Establecer programas de modernización tecnológica, investigación agropecuaria y asistencia técnica, enfocados a productores de pequeña escala y zonas con mayor potencial de producción.</li> <li>✓ Apoyar la producción agrícola mediante subsidios en la compra de semillas.</li> <li>✓ Promover cultivos alternativos de acuerdo con la productividad de la tierra.</li> <li>✓ Avanzar en el desafío de la comercialización agropecuaria, tanto de insumos como de productos finales, continuando con la ampliación y mejoramiento de la infraestructura de caminos rurales, cosecheros y de almacenamiento; el fomento a las organizaciones regionales de pequeños productores, y ampliar la cobertura de los programas sociales para el campo, promoviendo una mayor coordinación con los programas de desarrollo estatales y regionales.</li> <li>✓ Promover proyectos piloto para incentivar el mejoramiento genético de ganado bovino, caprino, ovino; la reproducción y distribución de crías porcinas, aves, y colmena, mejorar el aprovechamiento de granos y esquilmos agrícolas para uso pecuario.</li> <li>✓ Establecer programas de capacitación y asistencia técnica para elevar los índices de productividad en la ganadería.</li> </ul>
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fomentar la creación de convenios con entidades educativas del medio superior para la capacitación y asesoría técnica a nuestros agricultores, ganaderos, horticultores, productores de miel y en otras actividades productivas (como Universidad Autónoma Chapingo, Instituto Estatal del Valle de Oaxaca, entre otras enfocadas al agro).</li> <li>✓ Promover proyectos de inversión de capital mixto para la creación de infraestructura ganadera, como lo son: establos, salas de ordeña, almacenes de forraje y semillas.</li> <li>✓ Producción de variedades forrajeras como maíces amarillos, la alfalfa, trigo, cebada, avena, sorgo, entre otras; así como capacitación para la elaboración de métodos de conservación de forrajes, tales como: la henificación y silos forrajeros.</li> <li>✓ Impulsar la capacitación para el auto-empleo y el desarrollo técnico de empresas familiares, mediante cursos que incluyan, tanto los aspectos productivos, como los de comercialización.</li> <li>✓ Motivar a los productores de ganado (bovinos, ovino y caprino) a introducir sementales de buena calidad en sus hatos y así mejorar la calidad de su ganado.</li> </ul>
--	--	---

EJE	OBJETIVO ESTRATEGICO	LÍNEA DE ACCIÓN
	<p>Fomentar la cultura de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el Gobierno Municipal</p> <p>Garantizar la Transparencia y Rendición de Cuentas, con la finalidad de informar la ejecución, desarrollo y resultados de las acciones que genere el Gobierno Municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Crear mecanismos de información que permitan la difusión de la misma con los ciudadanos.</li> <li>✓ Difundir el derecho que tiene la ciudadanía al acceso a la información pública.</li> </ul>
<p><b>INSTITUCIONAL</b></p>	<p>Crear las bases de un Municipio honesto y transparente.</p> <p>Construir un gobierno que genere las bases para lograr una transparencia y generar una administración bien organizada, honesta y responsable, cuya visión sea preparar al municipio para su crecimiento, desarrollo y progreso los años venideros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementar y desarrollar una nueva estructura programática presupuestaria, que contemple la planeación, elaboración, ejercicio, evaluación y control del presupuesto, fortaleciendo la transparencia y estableciendo las bases de un presupuesto orientado a resultados mediante esquemas eficaces de evaluación del desempeño.</li> <li>✓ Revisar la normatividad y los mecanismos de control y rendición de cuentas en los procesos de adquisiciones y obra pública, a fin de efectuar las compras del municipio y realizar las obras en las mejores condiciones de mercado.</li> <li>✓ Establecer mecanismos efectivos para el concurso y selección de proveedores del gobierno para evitar favoritismos e ineeficiencias en el servicio.</li> <li>✓ Impulsar a la profesionalización de los servidores públicos con el</li> </ul>

		<p>objeto de brindar una mejor atención a la ciudadanía, enmarcada en la ética, la moral, el respeto a las leyes y las relaciones laborales estables.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Publicar con transparencia las remuneraciones de los funcionarios públicos, escuchando la opinión de especialistas y representantes de diversas instancias de la sociedad civil.</li> <li>✓ Establecer mecanismos para que de forma eficiente y transparente, en la recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, se dé cumplimiento al presupuesto autorizado de acuerdo con la normativa aplicable y conforme al Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013.</li> </ul>
	<p><b>GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promover una relación justa, transparente y eficaz entre el municipio, el estado y la federación, que propicie una distribución más eficiente y equitativa de los recursos que se otorgan a los municipios, así como la generación de estrategias que permitan elevar la recaudación.</li> <li>✓ Mantener la correcta aplicación y distribución de los recursos públicos.</li> </ul>
	<p><b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementación de programas de rehabilitación urbana, que incluyan trabajos de limpieza general, bacheo, retiro de escombros, instalación de luminarias nuevas y rehabilitación de las ya existentes; mejorar las instalaciones del alumbrado público en la cabecera municipal y agencias a fin de obtener ahorros en el consumo de energía eléctrica y contribuir a la seguridad de la comunidad.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Garantizar el abasto de agua durante la época cuando no hay déficit de la misma.</li> <li>✓ Construcción, rehabilitación y reforestación de áreas verdes; adquiriendo equipo de jardinería y diseñando sistemas de riego adecuado para su mantenimiento, tanto en la cabecera municipal como en sus agencias de policía.</li> <li>✓ Establecer un control de inventario del alumbrado público.</li> <li>✓ Adquisición y/o adecuación de un vehículo recolector de basura; generar un sistema de recolección de basura cubriendo las agencias y la cabecera municipal al 100 por ciento.</li> <li>✓ Mantener en óptimas condiciones de operación y físicas las fuentes y monumentos de la cabecera municipal mediante programas de mantenimiento hidráulico, eléctrico, de forestación, pintura y limpieza general.</li> <li>✓ Construcción de un relleno sanitario para el municipio.</li> <li>✓ Contar con infraestructura necesaria para el mantenimiento de vehículos al servicio del municipio.</li> <li>✓ Monitoreo permanente de cloro residual en la red de agua de potable y en las fuentes de abastecimiento, tanto en la cabecera municipal como en las agencias.</li> </ul>
	<b>ATENCION A AGENCIAS Y</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promover una cultura de planeación en todas las áreas y ámbitos</li> </ul>

	<p><b>BARRIOS</b></p> <p>Atender a las agencias y los Barrios del municipio para que de manera conjunta, generen las condiciones de desarrollo municipal.</p>	<p>de la gestión gubernamental. Impulsar la participación de los sectores sociales en los procesos de Planeación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Verificar el óptimo cumplimiento y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.</li> <li>✓ Pugnar por una mayor participación de la comunidad en un sistema de planeación incluyente.</li> <li>✓ Consolidar las atribuciones del Consejo de Desarrollo Social Municipal a fin de que este mismo de seguimiento y evalúe la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013.</li> <li>✓ Generar de manera conjunta con los representantes de las agencias y barrios, un plan de desarrollo que se ajuste a las necesidades y problemática de cada uno.</li> </ul>
	<p><b>SEGURIDAD PÚBLICA Y PAZ SOCIAL</b></p> <p>Combatir la inseguridad con firmeza y valor para regresarle la confianza a la población de Teotongo y llevar la seguridad y la tranquilidad a todos y cada uno de los habitantes del municipio.</p>	<p>Cumplir con los requisitos y normas del Sistema de Seguridad Pública Nacional y Estatal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Registro y capacitación básica a nuestro cuerpo de policías auxiliares.</li> <li>✓ Promover la creación de la Policía en las agencias como una forma de prever la comisión de delitos o faltas administrativas en donde además los ciudadanos participen en tareas de prevención del delito.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Equipar y capacitar el cuerpo de Policía Municipal.</li> <li>✓ Adquisición de vehículo y equipamiento especializados para el cuerpo de policía.</li> <li>✓ Sensibilizar y movilizar a la opinión pública a fin de crear una gran alianza que funcione en todos los ámbitos de la sociedad y que permita sentar las bases para la construcción de una cultura de Paz que sea capaz de integrar la diversidad y pluralidad de nuestra realidad nacional, en un marco de No discriminación y No Violencia.</li> </ul> <p>Capacitación a maestros sobre Cultura de Paz y No Violencia, diseñando y distribuyendo los manuales e instrumentos de comunicación respectivos</p>
	<p><b>TRANSITO MUNICIPAL</b></p> <p>Asegurar un sistema de tránsito que garantice la seguridad vial de los habitantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantener y colocar señalamientos informativos, restrictivos y preventivos, con el propósito de brindar oportuna información general en el recorrido del conductor, así como proporcionar mayor seguridad al peatón y previniendo accidentes en el municipio.</li> <li>✓ Atender las necesidades del sistema vial, cuidando su mantenimiento y propiciando su expansión, proyectando el engravado de vialidades que comunican a las agencias con la cabecera municipal, pavimentación de la zona urbana de la cabecera municipal, y la apertura y revestimiento de caminos y brechas, hacia las rancherías.</li> </ul>
	<p><b>PROTECCION CIVIL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Establecer Normas Técnicas de Seguridad Preventiva obligatorias</li> </ul>

	<p>Garantizar la seguridad de todos los ciudadanos, mediante una cultura de protección civil.</p>	<p>para sitios públicos como escuelas, comercios, edificios públicos, hoteles, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Crear el Sistema Municipal de Protección Civil como órgano consultivo de coordinación de acciones o instrumento de participación ciudadana para la prevención y atención de desastres en el territorio municipal.</li> <li>✓ Creación de un Plan Municipal de Contingencias.</li> <li>✓ Creación de un Atlas de Zonas de Riesgo en Territorio Municipal.</li> <li>✓ Diseñar programas enfocados a la población escolar y a la ciudadanía en general que permitan fomentar el establecimiento de una cultura de la protección civil.</li> </ul>
--	---	---

## BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Serra, A. La gestión transversal: expectativas y resultados, IX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Madrid, 2-5 nov.
- Teresa Caltzontzin Andrade, Recetario Chocholteco de Oaxaca primera edición 2000, pag. 43-45].
- Teofilo Soriano Rivera; Teotongo 50 años de historia gráfica; 2002; pag 16].
- Manuel Esparza, Relaciones Geográficas de Oaxaca, 1777-1778, Oaxaca, CIESAs, 1994, p.315.
- Irene Huesca, Manuel Esparza y Luis Castañeda, Cuestionario de Don Antonio Bergonza y Jordán, obispo de Antequera a los señores curas de las diócesis, v.2 Oaxaca, Archivo General del Estado de Oaxaca, 1984, pp253-256.
- Es.wikipedia.org/wiki/Porfirio Díaz; Consultado el 7 de mayo de 2011
- Anales de antropología; Instituto de Investigaciones Históricas. -- México UNAM; volumen 41-I, pag 217)
- INEGI, uso de suelo y vegetación, 2005
- INEGI marco geoestadístico municipal, 2009
- 2 OACNUDH, FLACSO. et. al., Políticas públicas y presupuestos con perspectiva de derechos humanos, México, 2010, pág. 11. La definición se basa en lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos consultada en [<http://www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml#ap>], abril 2011.



# ANEXOS



# ACTA DE INTEGRACION DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y ACTA DE PRIORIZACION DE OBRAS 2012.

**ACTA DE INTEGRACIÓN DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.**

En el municipio de Teotongo, Distrito de Teposcolula, Estado de Oaxaca, siendo las 10:50 horas, del día 02 de febrero de 2012, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; el C. Cipriano Sidronio Rivera Pérez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, tiene a bien convocar para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; Artículos 3 fracción V, 11 fracción IV, 13, 16, 17, 38 fracción III, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; Artículos 24 y 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; Artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación; Artículo 2 fracciones III y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Artículo 39 y 40 de la Ley de Vivienda; Artículo 5 fracción I y 13 BIS 3 fracción V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; Artículo 16 de la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres; Artículo 1, 2, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 12 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Artículo 12 de la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres para el Estado de Oaxaca; el Artículo 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; Artículos 59 de la Ley de Derecho de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Artículos 43 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; Artículos 45, 46, 47, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y el Acuerdo publicado el 24 de enero del 2012 en el Extra Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se realiza la distribución de los recursos de Ramo General 33; Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal, así como lo relativo a la distribución, aplicación y ejercicio de los recursos asignados al municipio de los Programas del Ramo 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y otros ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales para el Ejercicio Fiscal 2012, bajo el siguiente

**orden del día.**-----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación Legal de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Información del Plan Municipal de Desarrollo
5. Información de Programas y Estrategias de inversión prioritarias de Dependencias Federales y Estatales.
6. Información sobre el Fondo para la Infraestructura Social Municipal.
7. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
8. Acuerdos:
  - 8.1. Nombramiento del Comité Ciudadano de Contraloría Social;
  - 8.2. Calendarización de Sesiones del Consejo.
9. Clausura de la asamblea

Se procedió al pase de lista, verificando que existe el quórum legal estando presentes 26 ciudadanos de un total de 30 convocados, por lo que el Presidente(a)

1 de 7  
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal  
Norma Savano Stgo. P. A. Pilar Martínez  
COMITÉ DE SALUD  
TEOTONGO, OAX.

Municipal procedió a instalar legalmente la asamblea, instruyendo al Secretario(a) Municipal la lectura del orden del día que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido, el Presidente(a) Municipal instruyó al Secretario Municipal exponer los avances en la elaboración y/o actualización del Plan Municipal de Desarrollo ante la asamblea, así como las obras, acciones y proyectos contemplados en éste, para su análisis y consideración en la definición de prioridades para el ejercicio 2012.

Se informó a los presentes los lineamientos normativos para la aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Programa del Ramo 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Programas y Estrategias de inversión prioritarias de Dependencias Federales y Estatales que pudieran beneficiar al municipio en el presente ejercicio.

Una vez informado sobre los lineamientos normativos, se procedió a integrar el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

El Consejo de Desarrollo Social Municipal será presidido por el Presidente(a) Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca y reglamentos que al efecto tenga el municipio.

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá como miembros permanentes con voz y voto además del Presidente Municipal, integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, representantes de Núcleos (Barrios, Colonias, Secciones, etc), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de grupos prioritarios y otras autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio debidamente acreditados. Integrándose a éste, el Comité Ciudadano de Contraloría Social, que únicamente tendrá derecho a voz.

Son miembros con derecho a voz en este Consejo; el Secretario Municipal, Tesorero Municipal y Director de Obras.

Asimismo, asisten en calidad de invitados los representantes de instituciones académicas, del gobierno federal y estatal, de los sectores público, social y privado con presencia en el municipio convocados por el Presidente(a).

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes atribuciones:

- Promover los objetivos, estrategias y acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Programas del Ramo 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y otras fuentes de financiamiento;
- Promover e impulsar la participación organizada de los ciudadanos del municipio en la planeación, programación, ejecución y evaluación de obras a realizarse con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal;
- Impulsar la participación organizada en la planeación, programación y seguimiento de las obras, proyectos productivos y acciones de fomento a ejecutarse con recursos de Programas del Ramo 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y otras fuentes de financiamiento;
- Definir obras, proyectos productivos y acciones de fomento que resulten prioritarios, definidos en el Plan Municipal de Desarrollo; que se programen.

2 de 7  
Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

Norma Soriano Stga. *[Signature]*      Pilar Martínez *[Signature]*

TEOTONGO, TEPOSC. OAX.



vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo, reglamento interno y demás ordenamientos aplicables.

**Segundo.**-Por unanimidad se acuerda la incorporación de la C. Abigail Martínez Mendoza titular de la Instancia Municipal de Mujeres al Consejo, para promover la perspectiva de género en las actividades de planeación para el desarrollo municipal.

**Tercero.** - Reunirse según el calendario definido por el Consejo, como mínimo una vez al mes (primer lunes de cada mes) durante el ejercicio 2012; siendo la primera reunión de integración o reestructuración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, la segunda de priorización de obras/acciones que se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 04 de Febrero de 2012.

Acto seguido, se declara clausurada la reunión a las 13:30 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

### CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

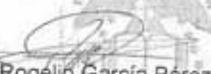
Por el H. Ayuntamiento

  
C. Cipriano Sidronio Rivera Pérez  
Presidente Municipal  
Mpio. Teotongo,  
Dpto. Tlaxcala, Oax.  
2011 - 2013

  
C. Miguel Zúñiga López  
Síndico Municipal  
Municipio de Teotongo,  
Dpto. Tlaxcala, Oax.  
2011 - 2013

C. Antonio Rivera Cruz  
Regidor de Obras

  
C. Aquilino Zúñiga Pérez  
Regidor de Hacienda  
Mpio. Teotongo,  
Dpto. Tlaxcala, Oax.  
2011 - 2013

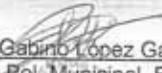
  
C. Rogelio García Pérez  
Regidor de Educación y Salud  
Mpio. Teotongo,  
Dpto. Tlaxcala, Oax.  
2011 - 2013

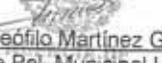
**Autoridades Auxiliares**

C. Hermenegildo López Ortiz  
Agente de Pol. Municipal El Progreso

  
C. Benfilio Martínez Santiago  
Agente de Pol. Municipal La Luz

AGENCIA DE POLICIA  
LA LUZ  
Mpio. Teotongo  
Dpto. Tepeacotal, Oax.

  
C. Gabino López García  
Agente de Pol. Municipal El Tecamate

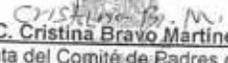
  
C. Teófilo Martínez García  
Agente de Pol. Municipal La Matanza

"LA MATANZA"  
Mpio. Teotongo  
Dpto. Tepeacotal, Oax.

**Representantes de Comités**

  
C. Claudia Santiago López  
Presidenta del Comité del centro de Educación Inicial

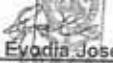
COMITÉ DE EDUCACIÓN INICIAL  
TEOTONGO, OAX.

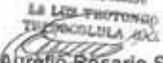
  
C. Cristina Bravo Martínez  
Presidenta del Comité de Padres de Familia del Jardín de Niños "Centenario de Juárez"

SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA

  
C. Edson Rivera Cruz  
Presidente del comité de Padres de Familia de la Esc. Primaria "Francisco Madero"

SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA

  
C. Eyodia José Cruz  
Presidenta del Comité de Padres de Familia del Jardín de Niños Lic. Benito Juárez García

  
C. Aurelio Rosario Santiago  
Presidente del Comité de padres de Familia de la Esc. Primaria "Simón Bolívar"

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA  
ESCUELA PRIMARIA "SIMÓN BOLÍVAR"  
CLAVE: 280PR1345  
TEOTONGO, TEPEACOTAL, OAXACA.

  
C. Yolanda Pérez López  
Presidenta del Comité de Padres de Familia de la Escuela Secundaria Técnica 140

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA  
ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 140

C. Antonia González López  
Presidenta del Comité del Centro Comunitario de Aprendizaje

  
C. Pilar Martínez Zúñiga  
Presidenta del Comité DIF Municipal

  
C. Norma Soriano Santiago  
Presidenta del Patronato del IEBO 186 "Teotongo"

IEBO

  
C. Melitón López López  
Presidente del Comité del Centro de Salud

COMITÉ DEL CENTRO DE SALUD  
TEOTONGO

**Representantes Agrarios**

**ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES EJERCICIO 2012.**

En el Municipio de Teotongo, Distrito de Teposcolula Estado de Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día dos del mes de febrero del año dos mil doce, reunidos en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2012, con la finalidad de priorizar obras, acciones y proyecto productivos a realizarse en el Municipio, con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33, recursos de los Programas Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Programas y Convenios Federales o Estatales para el presente ejercicio, bajo el siguiente orden del día.

1. Pase de lista, verificación del quórum legal e instalación de la asamblea;
2. Informe del monto asignado de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33, recursos de Programas del Ramo 8 y otras inversiones públicas y privadas;
3. Presentación de prioridades y/o líneas estratégicas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo;
4. Recepción y análisis de propuestas de obras, acciones, proyectos productivos, de capacitación y organización a financiarse con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, recursos de los Programas del Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y otras inversiones públicas y privadas en función al Plan Municipal de Desarrollo;
5. Priorización de obras, acciones, proyectos productivos, de capacitación y organización elegibles para ejecutarse con recursos señalados en el inciso anterior;
6. Definición de requerimientos necesarios para la aprobación de obras, acciones, proyectos productivos, de capacitación y organización según el punto 4;
7. Integración de Comisiones de trabajo;
8. Acuerdos; y
9. Clausura de la asamblea.

Se procedió al pase de lista, verificando que existe el quórum legal, estando presentes 31 consejeros de 31 convocados, por lo que el Presidente del Consejo instaló legalmente la asamblea, instruyendo al Secretario, la lectura del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido se procedió a informar el monto de los recursos asignados al Municipio del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el cual es por \$1'193,083.55 (un millón ciento noventa y tres mil ochenta y tres pesos 55/100 m. n.), recursos de los Programas del Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y otras inversiones públicas y privadas. Así mismo se da a conocer las prioridades y líneas estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo, con el fin de alinear las propuestas de obras, acciones, proyectos productivos, de capacitación y organización presentadas por los Consejeros.

Presentadas las propuestas de obras, acciones, proyectos productivos, de capacitación y organización, se procedió a analizar y determinar el orden de prioridad en que serán

Cristiano P. M.

atendidas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y gestión de recursos de los Programas del Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y otras fuentes de financiamiento.

**Propuesta de obras y acciones a financiar con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal.**

Localidad	Nombre de la obra o acción	No. de benef.	Aportación de benef.
Cobertura Municipal	2% Prog. Desarrollo Institucional.		
Cobertura Municipal	3% Gastos Indirectos		
Teotongo	Rehabilitación del sistema de Agua Potable 2ª etapa	800 Hab.	Mano de obra no especializada
Teotongo	Ampliación de la red de energía eléctrica	800 Hab.	Aportación Económica
Teotongo	Rehabilitación de la red de energía eléctrica 1ª etapa	800 Hab.	Aportación Económica
Cobertura Municipal	Construcción de baños ecologicos	150 Fam.	Mano de obra no especializada
El Progreso	Ampliación de la red de energía eléctrica para bombeo de agua potable	32 Fam.	Aportación económica
El Progreso	Equipamiento del pozo de de agua potable	32 Fam.	Mano de obra y mat. de la Reg.
El Tecomate	Rehabilitación del pozo de agua potable	150 Hab.	Mano de obra y mat. de la Reg.
El Tecomate	Rehabilitación del sistema de distribución de agua potable	150 Hab.	Mano de obra y mat. de la Reg.
Teotongo	Construcción de anexo en el jardín de niños "Centenario de Juárez"	41 Alum.	Mano de obra no especializada
Teotongo	Mantenimiento de aulas del albergue escolar "año internacional del Niño"	50 Alum.	Mano de obra no especializada
Teotongo	Rehabilitación de aulas en la Esc. Pri. "Simón Bolívar"	86 Alum.	Mano de obra no especializada
Teotongo	Mantenimiento de sanitarios en la Esc. Prim. "Simón Bolívar"	86 Alum.	Mano de obra no especializada
Teotongo	Mantenimiento de aulas en la Esc. Sec. Tec. 140	58 Alum.	Mano de obra no especializada
Teotongo	Construcción de un aula para el Centro de Educación Inicial	50 Alum.	Mano de obra no especializada
La Matanza	Construcción de sanitarios de la Esc. Prim "21 de Marzo"	17 Alum.	Mano de obra no especializada
La Luz	Construcción de una galería filtrante para captación de agua potable	50 Fam.	Mano de obra y mat. de la Reg.
La Luz	Construcción de línea de conducción para agua potable, 2ª etapa	50 Fam.	Mano de obra y mat. de la Reg.
La Luz	Construcción de un tanque de almacenamiento para agua potable	50 Fam.	Mano de obra y mat. de la Reg.
La Luz	Equipamiento de la Casa de Salud	50 Fam.	Aportación Económica
La Luz	Mantenimiento de aulas en las Esc. Prim. "Francisco I. Madero"	12 Fam.	Mano de obra no especializada

Residencia Municipal Teotongo, Oax. 2011 - 2013. *[Signatures]*

La Matanza	Construcción de línea de conducción para agua potable	90 Hab.	Mano de obra y mat. de la Reg.
La Matanza	Ampliación de la red de energía eléctrica	90 Hab.	Mano de obra y mat. de la Reg.
La Matanza	Mejoramiento de la red de energía eléctrica	90 Hab.	Mano de obra y mat. de la Reg.
La Matanza	Construcción de Sanitarios en la Esc. Prim. "21 de Marzo"	17 Alum.	Mano de obra no especializada
El Progreso	Mantenimiento de Camino Rural Progreso-Vista Hermosa	50 Fam.	Mano de obra y mat. de la Reg.
Teotongo	Pavimentación de calles	1,500 Hab.	Mano de obra y mat. de la Reg.
Teotongo	Instalación de Luminarias Publicas con paneles solares	1,500 Hab.	Aportación Económica
Teotongo	Construcción de Relleno Sanitario	800 Hab.	Mano de obra y mat. de la Reg.
Cobertura Municipal	Construcción de viviendas rurales	1,500 Hab.	Mano de obra y mat. de la Reg.
Teotongo	Rehabilitación de la Unidad de Riego del pozo No. 1 "El Azumiate"	40 Prod.	Aportación Económica
Teotongo	Rehabilitación de la Unidad de Riego del pozo No. 2 "El Español"	40 Prod.	Aportación Económica
Cobertura Municipal	Construcción de compuertas para presas en zonas de riego y temporal	45 Prod.	Aportación Económica
Cobertura Municipal	Construcción de Bordos para retención de agua de lluvia	1,500 Hab.	Mano de obra y mat. de la Reg.

**Orden de prioridad de obras y acciones a financiar con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal.**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la obra o acción	No. de benef.	Aportación de benef.
1.	Cobertura Municipal	2% Prog. Desarrollo Institucional.		
2.	Cobertura Municipal	3% Gastos Indirectos.		
3.	Teotongo	Rehabilitación del sistema de Agua Potable 2ª etapa	800 Hab.	Mano de obra no especializada
4.	Teotongo	Ampliación de la red de energía eléctrica	800 Hab.	Aportación Económica
5.	Teotongo	Rehabilitación de la red de energía eléctrica 1ª etapa	800 Hab.	Aportación Económica
6.	Cobertura Municipal	Construcción de baños ecológicos	150 Fam.	Mano de obra no especializada
7.	El Progreso	Ampliación de la red de energía eléctrica para bombeo de agua potable	32 Fam.	Aportación económica
8.	El Progreso	Equipamiento del pozo de de agua potable	32 Fam.	Mano de obra y mat. de la Reg.
9.	El Tecomate	Rehabilitación del pozo de agua potable	150 Hab.	Mano de obra y mat. de la Reg.
10.	El Tecomate	Rehabilitación del sistema de distribución de agua potable	150 Hab.	Mano de obra y mat. de la Reg.
11.	La Matanza	Construcción de línea de conducción para agua potable	90 Hab.	Mano de obra y mat. de la Reg.

12.	La Matanza	Ampliación de la red de energía eléctrica	90 Hab.	Mano de obra y mat. de la Reg
13.	La Matanza	Mejoramiento de la red de energía eléctrica	90 Hab.	Mano de obra y mat. de la Reg
14.	La Luz	Construcción de una galería filtrante para captación de agua potable	50 Fam.	Mano de obra y mat. de la Reg
15.	La Luz	Construcción de línea de conducción para agua potable, 2ª etapa	50 Fam.	Mano de obra y mat. de la Reg
16.	La Luz	Construcción de un tanque de almacenamiento para agua potable	50 Fam.	Mano de obra y mat. de la Reg

Orden de prioridad de obras, acciones, proyectos productivos, de capacitación y organización a financiar con recursos de los Programas del Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la obra o acción	No. De benef.	Aportación de benef.
1.	Cobertura Municipal	Adquisición de Maquinaria Agrícola	1,500 Hab.	Aportación Económica
2.	Cobertura Municipal	Adquisición de Implemento Agrícola	1,500 Hab.	Aportación Económica
3.	Cobertura Municipal	Establecimiento de Huertos Frutícolas	1,500 Hab.	Mano de obra no especializada
4.	Cobertura Municipal	Establecimiento de cultivos de maíz tecnificado	1,500 Hab.	Mano de obra no especializada
5.	Cobertura Municipal	Programa de Reforestación	1,500 Hab.	Mano de obra no especializada
6.	Cobertura Municipal	Construcción de Bordos para retención de agua de lluvia	1,500 Hab.	Mano de obra y Mat. de la Region
7.	Cobertura Municipal	Construcción de compuertas para presas en zonas de riego y temporal	45 Prod.	Aportación Económica

Orden de prioridad de las obras, acciones, proyectos productivos, de capacitación y organización a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la obra o acción	No. De benef.	Aportación de benef.
1.	Teotongo	Adquisición de Unidad Vehicular para Seguridad Pública	1,500 Hab.	Aportación Económica
2.	Teotongo	Adquisición de una Ambulancia Médica de Salud	1,500 Hab.	Aportación Económica
3.	Cobertura Municipal	Instalación de Luminaria Publicas con paneles solares	1,500 Hab.	Aportación Económica
4.	Teotongo	Construcción de la cerca perimetral del IEBO 186	81 Alum.	Mano de obra no Especializada
5.	Teotongo	Mantenimiento de aulas del IEBO 186	81 Alum.	Mano de obra no Especializada
6.	Teotongo	Equipamiento de aulas del IEBO 186	81 Alum.	Mano de obra no Especializada
7.	Teotongo	Construcción de unidad deportiva	850 Hab.	Mano de obra y Mat. de la Reg.

4 de 8

Acta de priorización de obras y acciones

RESIDURIA  
DE LEGISLACIÓN  
Mpio. Teotongo,  
Oto. Tepeacapan,  
2011 - 2013

SECRETARÍA MUNICIPAL  
TEOTONGO,  
Tepeacapan, Oax.

8.	Teotongo	Construcción de Relleno Sanitario	850 Hab.	Mano de obra y Mat. de la Reg.
9.	Teotongo	Construcción de Viviendas Rurales	850 Hab.	Mano de obra y Mat. de la Reg.

La autorización y aprobación de las obras, acciones, proyectos productivos, de capacitación y organización, se llevarán a cabo atendiendo el orden de prioridad, factibilidad técnica, económica, social y ambiental y contando con el respectivo expediente técnico para la ejecución de las mismas.

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, dará seguimiento a las obras priorizadas una vez que sean aprobadas por el H. Ayuntamiento.

**Acuerdos**

- El Consejo acuerdo que los montos que corresponden al 2% del Programa de Desarrollo Institucional es de **\$23,861.67**(Veintitres mil ochocientos sesenta y un pesos 67 /100 M. N.); y el 3% de Gastos Indirectos con un monto de **\$35,792.50**(Treinta y cinco mil setecientos noventa y dos pesos 50/100 M. N.); se aplicara de acuerdo a lo estipulado por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- El Consejo acuerda aportar la cantidad de **\$200,00.00** (Doscientos mil pesos 00/100 M. N.); para cada una de las Agencias de Policía Municipal, de El Tecomate y el Progreso, para sus obras prioritarias.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausura la asamblea levantándose la presente a las 14:25 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

**CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.  
Por el H. Ayuntamiento**



*[Signature]*  
**C. Cipriano Sidronio Rivera Perez**  
Presidente Municipal  
Municipio de Teotongo,  
Dpto. Teposcolula,  
Oax.  
2011 - 2013



*[Signature]*  
**C. Miguel Zúñiga López**  
Síndico Municipal  
Municipio de Teotongo,  
Dpto. Teposcolula,  
Oax.  
2011 - 2013



*[Signature]*  
**C. Antonio Rivera Cruz**  
Regidor de Obras  
REGIDURIA DE OBRAS MUNICIPALES  
Mpio. Teotongo,  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
2011 - 2013



*[Signature]*  
**C. Aquilino Zúñiga Pérez**  
Regidor de Hacienda  
REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. Teotongo,  
Dpto. Teposcolula,  
Oax.  
2011 - 2013

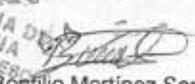


*[Signature]*  
**C. Rogelio García Pérez**  
Regidor de Educación y Salud  
Autoridades Auxiliares

Mpio. Teotongo,  
Dpto. Teposcolula, Oax.  
2011 - 2013

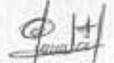
  
C. Hermenegildo López Ortiz  
Agente de Pol. Municipal de El Progreso

  
C. Gabino López García  
Agente de Pol. Municipal de El Tecomate

  
C. Bonfilio Martínez Santiago  
Agente de Pol. Municipal de La Luz

  
C. Teófilo Martínez García  
Agente de Pol. Municipal de La Matanza

**Representantes de Comités**

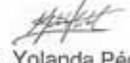
  
C. Claudia Santiago López  
Presidenta del Comité del Centro de  
Educación Inicial

  
C. Evodia José Cruz  
Presidenta del Comité de Padres de  
Familia del Jardín de Niños "Lic. Benito  
Juárez García"

  
Cristina Bravo Martínez  
Presidenta del Comité de Padres de  
Familia del Jardín de Niños "Centenario  
de Juárez"

  
C. Aurelio Rosario Santiago  
Presidente del Comité de Padres de  
Familia de la Esc. Primaria "Simón Bolívar"

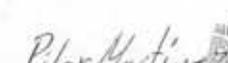
  
C. Edson Rivera Cruz  
Presidente del Comité de Padres de  
Familia de la Esc. Primaria "Francisco I.  
Madero"

  
C. Yolanda Pérez López  
Presidenta del Comité de Padres de  
Familia de la Esc. Primaria "Simón  
Bolívar"

  
C. Norma Soriano Santiago  
Presidenta del Patronato del IEBO 186  
"Teotongo"

  
C. Antonia González López  
Presidenta del Comité del Centro  
Comunitario de Aprendizaje

  
C. Melitón López López  
Presidente del Comité del Centro de  
Salud

  
C. Pilar Martínez Zúñiga  
Presidenta del Comité del DIF Municipal

**Representantes Agrarios**

C. Mauro Malencot Espinoza Cruz  
Presidente del Comisariado de Bienes  
Comunales

C. Fernando Zúñiga Garcia  
Suplente del Comisariado de Bienes  
Comunales



**Representante de Productores**

C. Melitón López López  
Presidente del Comité de Riego del Pozo  
No. 1 "Azumiate"

C. Enrique López López  
Presidente del Comité de Riego del Pozo  
No. 2 "El Español"

C. Florencio Mendoza López  
Presidente del Comité de Riego del Pozo  
No. 3 "Cuanida"

C. Marcelo Hernández Santiago  
Presidente del Comité de Riego del  
Pozo No. 5 "La Luz"

**Otros auxiliares del Consejo de Desarrollo Social Municipal.**

  
C. Abel Mendoza Pablo  
Contralor Social (1)

  
C. Tomás Hernández Hernández  
Contralor Social (2)

  
C. Alejandro Cruz Martínez  
Contralor Social (3)

C. Raúl Pablo García  
Tesorero Municipal

**Titular de la Instancia Municipal de Mujeres**

C. Abigail Martínez Mendoza